

## COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

### PRESIDENCIA

### DON JOSÉ MARÍA BRAVO GOZALO

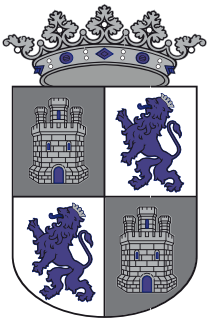
Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2012, en Valladolid

### ORDEN DEL DÍA

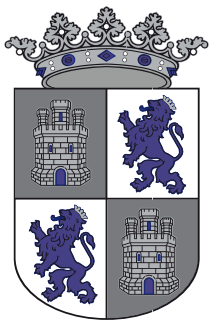
1. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, SC/000033, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Razones que han llevado a la Junta de Castilla y León a finalizar y no prorrogar el contrato con la compañía de danza clásica "Corella Ballet".
2. Proposición No de Ley, PNL/000197, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la búsqueda de patrocinadores con el fin de que la compañía de danza "Corella Ballet" siga vinculada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012.
3. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, SC/000024, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
  - Gestión de la empresa pública Sotur, S. A., así como irregularidades puestas de manifiesto por el "Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción Turismo de Castilla y León, Sotur, S. A., ejercicio 2007" incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones, ejercicio 2009.

### SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	2411
El Vicepresidente, Sr. Bravo Gozalo, abre la sesión.	2411
Sustituciones del Grupo Popular.	2411



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	2411
<b>Primer punto del Orden del Día. SC/000033.</b>	
La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2411
Intervención del Sr. Alonso Peña, Director General de Políticas Culturales, para informar a la Comisión.	2411
El Vicepresidente, Sr. Bravo Gozalo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	2415
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	2416
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	2418
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	2419
Intervención del Sr. Alonso Peña, Director General de Políticas Culturales, para responder a las cuestiones planteadas.	2421
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	2424
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto).	2426
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	2427
En turno de dúplica, interviene el Sr. Alonso Peña, Director General de Políticas Culturales.	2427
El Vicepresidente, Sr. Bravo Gozalo, abre un turno para la formulación de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate.	2430
En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista).	2430
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista).	2431
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Agudíez Calvo (Grupo Socialista).	2431
Contestación del Sr. Alonso Peña, Director General de Políticas Culturales.	2432

Páginas**Segundo punto del Orden del Día. PNL/000197.**

La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al segundo punto del Orden del Día. 2434

Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley. 2434

**Tercer punto del Orden del Día. SC/000024.**

La Secretaria, Sra. Agudíez Calvo, da lectura al tercer punto del Orden del Día. 2435

Intervención del Sr. Ramírez Utrilla, Director General de Turismo, para informar a la Comisión. 2436

El Vicepresidente, Sr. Bravo Gozalo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 2444

En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista). 2445

En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Valderas Alonso (Grupo Mixto). 2447

En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular). 2449

Intervención del Sr. Ramírez Utrilla, Director General de Turismo, para responder a las cuestiones planteadas. 2451

En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista). 2456

En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular). 2459

En turno de dúplica, interviene el Sr. Ramírez Utrilla, Director General de Turismo. 2459

El Vicepresidente, Sr. Bravo Gozalo, abre un turno para la formulación de preguntas para los Procuradores que no han intervenido en el debate. 2462

En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. López Martín (Grupo Socialista). 2462

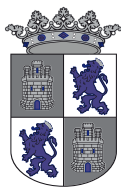
En turno de preguntas, interviene la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista). 2463

En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Muñoz Expósito (Grupo Socialista). 2464

Contestación del Sr. Ramírez Utrilla, Director General de Turismo. 2464

El Vicepresidente, Sr. Bravo Gozalo, levanta la sesión. 2466

Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos. 2466



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones. Por... por parte del Grupo Popular, ¿alguna sustitución?

**LA SEÑORA .....:**

Sustituye a Victoria Moreno Saugar Sonia Palomar Moreno.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

¿Por parte del Grupo Socialista?

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Buenos días. Por parte del Grupo Socialista no está prevista ninguna sustitución.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias. ¿Por parte del Grupo Mixto?

Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

### **SC/000033**

**LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):**

Buenos días, Señorías. Gracias, Presidente. Primer punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Cultura y Turismo, Solicitud de Comparecencia 33, a solicitud Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre: razones que han llevado a la Junta de Castilla y León a finalizar y no prorrogar el contrato con la compañía de danza clásica ‘Corella Ballet’”.**

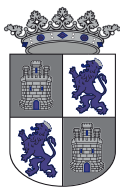
**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Por problemas de agenda de la Consejera, no va a estar presente, y va a comparecer el Director General de Política Cultural y Comisionado para la Lengua Española, José Ramón Alonso Peña, al cual agradecemos la asistencia a esta Comisión.

Tiene la palabra el Director General de Políticas Culturales, José Ramón Alonso Peña.

**EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑOR ALONSO PEÑA):**

Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, permítanme que antes de empezar con el motivo de la comparecencia haga un recuerdo a la figura de don Germán



Sánchez Ruipérez, que, como ustedes saben ha fallecido este fin de semana y... Una persona impulsora de las industrias culturales en nuestra Comunidad; un ejemplo de mecenazgo, de apoyo, cuyo orgullo era siempre decir que su éxito se debía a las personas, a sus trabajadores, a sus colaboradores, a las... a las personas que le habían ayudado a crear ese gran proyecto en el que ha trabajado y que tiene su continuidad con la Fundación Germán Sánchez Ruipérez, que es un colaborador habitual de la... de la Junta de Castilla y León, y un ejemplo también de servicio a la sociedad.

Paso ya a hablar de la comparecencia, del tema planteado por ustedes. A principios de dos mil ocho, la Fundación Ángel Corella y la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León entraron en contacto al objeto de establecer un marco de colaboración que permitiera:

Por un lado, difundir los valores de la danza clásica entre la población castellana y leonesa, y en especial entre su público más joven. La iniciativa respondía al interés de contar en Castilla y León con activos culturales que se pudieran llevar a distintas localidades y desarrollar nuevos ámbitos. La finalidad era crear, gracias al apoyo de la Junta de Castilla y León, la primera compañía privada de danza clásica de España.

Por su parte, la intención de la Fundación Ángel Corella era convertir esta compañía en el referente nacional de la disciplina, y establecer así un canal que favoreciera la difusión de la danza clásica en los diferentes espacios escénicos de nuestra Comunidad.

Dado el interés que concitaba el proyecto, la Fundación Ángel Corella se comprometía, asimismo, a desarrollar programas y talleres que hicieran de la danza -un arte aún minoritario- un nuevo atractivo que sumar a la rica y variada oferta cultural que Castilla y León viene desplegando desde hace más de una década.

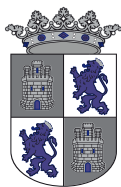
En este sentido, la Consejería de Cultura y Turismo valoró positivamente las posibilidades que ofrecía un acuerdo de este tipo, en la certeza de que, al mismo tiempo, supondría añadir un nuevo hito a su apuesta -irrenunciable, como todos ustedes conocen- por la cultura de calidad.

Así, el nueve de julio de dos mil ocho, en San Ildefonso-La Granja, la Consejería de Cultura y Turismo y la Fundación Ángel Corella firmaban un protocolo que sentaba las bases de lo que sería una fructífera colaboración a lo largo de los tres años siguientes.

Por su parte, la Junta de Castilla y León era consciente de que el nombre del bailarín -de fama mundial- era un buen activo que sumar a la estrategia de difusión de nuestra marca Comunidad, de nuestra marca Territorio. Con su actividad, el desde entonces denominado "Corella Ballet Castilla y León" posibilitaba la promoción de nuestra identidad comunitaria en espacios escénicos de todo el mundo -un ámbito poco explorado-, lo que suponía un excelente escaparate, tanto a nivel nacional como internacional, para mostrar y demostrar que el nombre de Castilla y León es, también en el ámbito cultural, sinónimo de calidad y de excelencia.

De igual modo, Ángel Corella estaba convencido de que, tras su estancia en otras partes de nuestro país, Castilla y León era el espacio adecuado para poder materializar lo que él mismo definía como su proyecto más ambicioso.

En el referido protocolo se establecían los compromisos que ambas partes debían asumir y en virtud de los cuales, a lo largo de tres años de mutua colaboración,



el Corella Ballet Castilla y León ha llevado a cabo treinta y ocho actuaciones, de las cuales tres han sido estrenos internacionales y siete nacionales. Estas treinta y ocho actuaciones fueron disfrutadas por más de veinte mil espectadores.

Asimismo, en el marco de este protocolo de colaboración hemos desarrollado una intensa campaña didáctica centrada en la promoción del arte de la danza entre los escolares de Castilla y León. Las ochenta jornadas de trabajo que constituían dicha campaña han posibilitado que veintitrés mil niños y jóvenes castellanos y leoneses mantuvieran un contacto directo con el baile clásico.

En cuanto a estrenos, La Granja de San Ildefonso, como sede estable de la propia compañía, fue testigo de la presentación de tres coreografías originales y exclusivas: *Clear* -del coreógrafo Stanton Welch- en julio de dos mil ocho; *Bruch Violín Concerto número 1*, de Clark Tippet; y *In The Upper Room*, de Twyla Tharp. En... un total de mil quinientos espectadores presenciaron estos estrenos.

Este conjunto de actuaciones ha supuesto una inversión global por parte de la Junta de Castilla y León de 5.126.784 euros a lo largo del periodo dos mil ocho-dos mil once, en la que se han implicado plenamente todas las instancias de la Consejería de Cultura y Turismo.

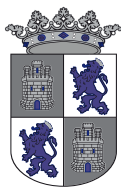
Finalizada esta colaboración, podemos afirmar que estamos satisfechos de los resultados obtenidos. Es indudable que estos años de mutua colaboración han contribuido, como establecía el protocolo en cuestión, a la apertura de una vía a través de la cual muchos bailarines formados en este... en esta Comunidad gracias al apoyo de la Junta están ya desarrollando una carrera profesional avalada por la calidad y la exigencia de la Compañía de Danza Clásica de Ángel Corella. Y es indudable también que el nombre de Castilla y León resuena ahora más y mejor en muchos rincones del mundo gracias a esta iniciativa.

Sin embargo, a pesar de la buena sintonía en la que hemos trabajado con esta Fundación a través del Corella Ballet Castilla y León, su titular ya venía manifestando públicamente su intención de no seguir apostando por mantener este acuerdo que tantos y buenos... y tan buenos frutos ha dado, y que fue beneficioso para ambas partes.

Es cierto también que las condiciones económicas que se... que se debían enfrentar para este año dos mil ocho son muy distintas de las que existían en dos mil... perdón, para este dos mil doce son muy distintas de las que existían en dos mil ocho -momento de la firma del convenio con la Fundación Ángel Corella-, y que se le hizo llegar la apuesta clara de la Junta por la austeridad presupuestaria en todos los ámbitos.

Todos los proyectos -y los proyectos artísticos en especial- tienen un desarrollo, una vida. Por decirlo en una expresión coloquial, los proyectos se agotan. Y quizá una supuesta oportunidad de volver a su destino anterior, una necesidad de cambio de rumbo, animaron al bailarín a buscar otros lugares de acogida en los que poder desarrollar su actividad profesional. Respeto profundamente y entiendo también esta decisión.

Finalmente, de manera unilateral, la Fundación Ángel Corella decidió poner punto final a tres años de trabajo y optar por abandonar San Ildefonso y, con ello, Castilla y León. La Junta de Castilla y León estudió conjuntamente con ellos la situación, y la no renovación del convenio se realizó en un marco de diálogo, comprensión y mutuo acuerdo.



En los últimos días, los medios de comunicación se han hecho eco de un probable acuerdo entre diversas instituciones barcelonesas, que, de materializarse, propiciaría que el Corella Ballet Castilla y León se instale en breve en la capital condal bajo el nombre de Barcelona Ballet. Desconocemos los pormenores del acuerdo que los nuevos patrocinadores –entidades locales, al parecer– hayan podido negociar con la fundación del bailarín, que en este caso renuncia a bautizar la nueva formación con su nombre, pero huelga decir que le deseamos la mejor de las suertes en el futuro, y queremos aprovechar esta oportunidad para agradecer a Ángel Corella, a su fundación, a todos los bailarines y profesores del Corella Ballet Castilla y León su tiempo y el empeño que han demostrado en promocionar nuestra Comunidad allá donde han ido.

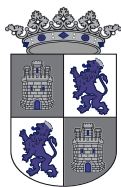
La situación económica actual y una crisis global que algunos incluso no fueron capaces de asumir hasta que ya fue demasiado tarde –multiplicando su impacto, algo que todos sufrimos ahora– nos han obligado a emprender una profunda revisión de todos nuestros programas de gasto e inversión. Por desgracia, la brutal minoración de recursos públicos –provocada en parte por una pérdida sustancial de ingresos y en parte por el incumplimiento del anterior Gobierno Central en la ejecución de algunos compromisos políticos y económicos– han afectado extraordinariamente a nuestra capacidad de afrontar proyectos como el que nos reúne aquí en las condiciones ideales para su desarrollo.

Es la actual coyuntura económica la que nos exige una mayor contención de gasto, así como mayores cotas de eficacia y eficiencia en el empleo y destino de unos cada vez más limitados recursos públicos. Son los ciudadanos los que nos exigen en esta situación actuar con la mayor responsabilidad y analizar exhaustivamente cada uno de los programas que ponemos en marcha para aquilatarlos y adecuarlos a la realidad presupuestaria que vivimos en estos momentos. Esta necesidad ha sido trasladada por el Presidente y la Consejera a todos los responsables de las diferentes áreas de la Consejería en la que tengo el honor de trabajar, y todos estamos obrando en consecuencia, ajustando las estructuras e iniciativas a las circunstancias reales de nuestros días.

De la misma forma, esas mismas circunstancias le fueron comunicadas a la Fundación Ángel Corella, que, a pesar de su indudable prestigio, no podía mantenerse al margen de una realidad que nos afecta a todos. No basta con que nuestros programas sean eficaces en la asignación de recursos –y, por descontado, el programa de colaboración con la compañía Corella Ballet Castilla y León lo ha sido–, sino que hay que afrontar la situación actual con la exigencia y la responsabilidad necesarias.

Insisto, la situación en dos mil once-dos mil doce en España es distinta de la de dos mil siete-dos mil ocho, y los españoles saben muy bien quién ha sido el responsable –esto es algo que los ciudadanos, además, recuerdan y demandan a quien tenemos la encomienda de gestionar y de gestionar bien–, y es, por tanto, nuestra obligación ser absolutamente escrupulosos en aspectos tan sensibles como los proyectos en los que nos comprometemos, y nos decimos a nosotros mismos, y les decimos a ustedes, que la prioridad es la creación y mantenimiento de empleo y la mejora de las tasas de crecimiento económico.

Por ello, y en lo que a campañas didácticas de artes escénicas de refiere, estamos diseñando nuevos programas de menor coste, pero también de gran



impacto, que nos permitan alcanzar el objetivo de promover las artes, crear nuevos públicos y mantener altos estándares de calidad. En definitiva, hacer más y mejor con menos. Es posible y lo vamos a demostrar.

Estos tres años, de acuerdo... a lo largo de los cuales el Ballet Corella Castilla y León ha podido consolidar la compañía, desarrollar su estupenda labor de difusión de la danza clásica a todos niveles, así como de promoción de la marca Castilla y León, han cumplido sobradamente sus objetivos y han cerrado un ciclo en el que hemos actuado desde la Consejería como apoyo casi único de este proyecto y valedores del noble arte de la danza en España.

En definitiva, estamos satisfechos de poder afirmar que el protocolo de colaboración que promovimos en dos mil ocho ha satisfecho las expectativas, se han conseguido los objetivos planteados en el acuerdo, y afrontamos las dos partes, y de mutuo acuerdo, nuevas etapas.

Déjenme hablar algo sobre los planes de futuro. No podemos pedir a los ciudadanos ajustes si nosotros no nos ajustamos. No podemos permitir que el interés general se vea lesionado por una política de localismos. No vamos a poner nunca el interés de un particular por encima de los intereses generales de todos los ciudadanos. Para nosotros es muy importante mantener el apoyo a muchos, porque la excelencia surge de tener iniciativas variadas, diversas, y que el público respalde las propuestas que más le gusten. Eso es hacer política responsable y llevar a cabo un reparto eficaz y justo de los recursos públicos en tiempos en los que más sufren son los más humildes. Esta es la tarea en la que nos encontramos en estos momentos, y en este sentido la Consejería de Cultura y Turismo va a seguir mirando por el bien común sin escatimar esfuerzos.

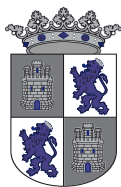
Desde hace varios meses estamos trabajando ya en un plan de industrias culturales, que será aprobado a lo... a lo largo del primer año de la legislatura; un plan que contemplará las campañas didácticas dentro de los diferentes programas y que se servirá de las redes actuales, apoyándose a la vez, de manera decidida, en las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías. Confío en que lo van a ir viendo ustedes -como todos los ciudadanos- semana tras semana, mes tras mes.

A lo largo de esta legislatura, en la Consejería de cuyo equipo -y lo digo con orgullo- formo parte, nos hemos puesto el reto de poner en marcha nuevos proyectos y programas que, aunque apegados a la coyuntura socioeconómica en la que habrán de desarrollarse, continúen ofreciendo al ciudadano la posibilidad de disfrutar de la cultura en el más amplio sentido de la palabra: nuevos servicios, nuevas propuestas, nuevas herramientas. Y, además, la cultura es una parte nada desdeñable de nuestro producto interior bruto y uno de los principales activos de Europa en esta encrucijada. Estamos convencidos de que la cultura debe ser el camino que nos permita crecer, y sobre todo en una Comunidad como la nuestra en la que la cultura es una seña de identidad, al mismo tiempo que una herramienta de futuro. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Director General, por esta amplia explicación. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno a los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador señor Martín Benito.





### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días. Gracias, señor Presidente en funciones. Y bienvenido al señor Director General de Políticas Culturales. Lamento que no esté presente la Consejera, a pesar de que este Grupo Parlamentario había pedido la comparecencia de la titular del área. Lo lamento, porque además su presencia queda avalada por el informe de los Servicios Jurídicos de la Cámara de fecha treinta de septiembre de dos mil diez, pero bueno, nos vamos a centrar en el asunto que nos ocupa esta mañana.

Efectivamente, a mediados del mes de diciembre -creo recordar que fue el día catorce- la Junta de Castilla y León rompió el convenio con la Fundación Corella. Fue la propia Consejería la que comunicó a la Fundación su intención de no prorrogar el convenio. Oímos, entonces, a la Consejera de Cultura afirmar, en unas declaraciones realizadas creo recordar que fue en Fontiveros, en la provincia de Ávila -si la memoria no me falla-, que la decisión se tomaba dada la coyuntura económica actual y -entrecorrido; por lo tanto, son sus palabras- "como en cualquier familia, hay que apretarse el cinturón y se empieza por los grandes lujos" -se cierran comillas-. Es decir, que no era, como nos vendió la anterior Consejera de Cultura en dos mil ocho, algo beneficioso para los ciudadanos de Castilla y León, no era un patrimonio de la región, no era algo magnífico, no era un objetivo principal, sino -en palabras de la actual titular- era un gran lujo. Bien.

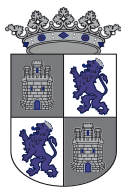
Usted lo ha dicho, efectivamente, una de las finalidades y de los objetivos era unir la Fundación Corella a la proyección de la marca de Castilla y León, y, por lo tanto -también nos interesa-, a la promoción turística de la Comunidad. La Junta ha realizado una cuantiosa inversión -ha dado usted la cifra-: algo más de 5.000.000 de euros, 5.126.784 euros, a lo largo de estas tres anualidades.

Nosotros, el quince de diciembre -un día después de saber las intenciones de la Junta de no aprobar el convenio-, pedimos la comparecencia, y, por lo tanto, estamos aquí esta mañana. Y al mismo tiempo, presentábamos entonces una proposición no de ley -que forma también parte del Orden del Día de esta Comisión- instando a la Junta a que, antes de romper el convenio, buscara patrocinadores privados que no hicieran gravosa la presencia de la Junta; por lo tanto, de... no hiciera gravosa la presencia de la Administración, para que pudiera tener continuidad y fuera viable la presencia de la Fundación Corella -y, por tanto, del Corella Ballet- en Castilla y León.

Si me lo permite, señor Director General, a nosotros nos parece que esta decisión de la Junta de no buscar patrocinadores privados para que tuviera continuidad y fuera viable la presencia del Ballet Corella ha sido -en nuestra opinión- un error estratégico. Un error estratégico, porque la inversión durante estos años no va a tener continuidad y sí la van a rentabilizar otros territorios; con toda probabilidad Cataluña, y en concreto la ciudad de Barcelona.

A nosotros nos parece que esto es una... una mala gestión por parte de la Junta, y, sobre todo, pone en evidencia que la Junta se enmienda a sí misma, por lo que antes le decía, ¿no? La opinión manifestada en julio de dos mil ocho, donde se vendió a bombo y platillo, con todo lujo de alharacas y de propaganda, este convenio, y, finalmente, se estima que es un gran lujo y, por lo tanto, se prescinde de él.

Y, mire, ha aludido usted en su momento final de la intervención a planes de futuro, a un plan de industrias culturales -que ya conocíamos, porque lo ha vendido la Consejera actual en varias ocasiones- ligado, por cierto, a la famosa creación de



los quince mil puestos de trabajo, y ligado también -se entiende- a... a la cultura como recurso turístico; dicho sea de paso que, de momento, no hay plan de industrias culturales, pero sí hay diversos planes de promoción de la marca de Castilla y León -uno era el Ballet Corella-. Y no se puede decir que las cosas hayan ido bien en el sector turístico, cuando ha sido un año bueno para España, no lo ha sido tanto para Castilla y León.

A nosotros -permítanos decirlo en esta Comisión- nos parece que la Junta ha pecado aquí de una falta de... de imaginación. Sorprende -lo vuelvo a repetir- que no se haya buscado patrocinio privado y que no haya ejercido la Junta esa capacidad de liderazgo, de vincular la financiación privada a este proyecto; nos parece una visión cuanto menos timorata, si no miope, por parte de la Junta de Castilla y León. La Junta creemos que ha sido incapaz de ejercer -como decía- ese liderazgo y de gestionar, por lo tanto, una interlocución con posibles patrocinadores que hicieran viable este proyecto. Y lamentamos muchísimo que ese esfuerzo que han hecho los ciudadanos de Castilla y León, que, al fin y al cabo, son los que han financiado el proyecto de Corella Ballet, pues lo vayan a rentabilizar los ciudadanos de otros territorios, en concreto en Cataluña.

Nos parece que la Junta arroja la toalla, que tira la inversión a la papelera, y cuando una inversión se tira a la papelera, pues automáticamente nos viene a... a la mente la política de despilfarro. Lo que antes servía no se rentabiliza, por lo tanto, aquello, al no tener continuidad, pues parece que no se han gestionado bien los recursos públicos, y en la época en la que estamos sí se debería.

Y mire, y además, el proyecto que afectaba a toda la Comunidad tiene especial incidencia en Segovia. Usted ha aludido que no hay que hablar de localismos, pero es que en la provincia de Segovia se habían puesto también bastantes expectativas; incluso, de entrada -antes de su comparecencia en esta Comisión-, el partido que le sustenta a usted y a la Consejería en el Gobierno, el Partido Popular, ya en Segovia se encargó de cercenar la posibilidad de que se buscaran patrocinadores privados, porque en la Diputación de Segovia se presentó una... una moción instando a la Junta a buscar la vía de financiación privada, al objeto de vincular el... la continuidad del proyecto del Corella Ballet a Castilla y León. Sabe usted que aquella moción fue rechazada por el Pleno con mayoría del Grupo Popular.

Y, por lo tanto, cabe preguntarse -y voy cerrando la intervención- si la actual Consejera de Cultura está corrigiendo o enmendando al equipo anterior de la Consejería, ¿eh? Eso es lo que a nosotros nos cabe... por lo menos nos despierta la duda, ¿no? Si entonces se apostó -y se apostó fuerte- por la promoción de la Comunidad ligada a un proyecto de esta envergadura, ligada a la compañía internacional de danza Ballet Corella, que, efectivamente, es la primera compañía internacional de danza clásica en España- es decir, aquí se la ayuda a crecer, aquí se la ayuda a construir, aquí se le proyecta internacionalmente y, de buenas a primeras, van a ser otros los que van a rentabilizar la inversión de los recursos, de los dineros de los ciudadanos de Castilla y León. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, señor Martín Benito. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador Valderas Alonso.

**EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:**

Sí, muchas gracias. Bien. La intervención del Director General de Políticas Culturales es interesante; ha dado... ha dado datos. Yo se lo agradezco, porque venir aquí a hablar de política sólo es un poco esperpéntico.

Pero hay una cosa con la que no estoy de acuerdo: resulta que el Ballet Corella se tiene que cerrar -nos ha dicho, y parece que esa es la versión no oficial de la Junta- porque no hay dinero. Claro, claro que no hay dinero. Los datos oficiales del Ministerio de Economía, que están colgados en su página web, dicen que la Junta de Castilla y León tiene un presupuesto anual de 10.000 millones de euros y una deuda reconocida de 4.000 millones de euros. Hombre, eso no se lo debemos a Zapatero ni a la última crisis; eso se debe a un desastre auténtico, desde el año ochenta y tres, de esta Junta de Castilla y León, que ha ido creciendo la deuda, poco a poco, y que se ha incrementado muchísimo en los últimos años. No es solo de Zapatero la culpa. O sea, la culpa es de que esta entidad tiene problemas financieros serios desde hace muchísimos años.

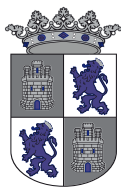
Eso se lo podríamos preguntar, pues, a los que han estado antes que usted, e incluso a los que han hecho los últimos Presupuestos -yo me los estoy estudiando porque soy nuevo-; los de los tres últimos años repiten partidas año tras año, lo que quiere decir que o no se gastan o se va a otro sitio. Eso habría que aclararlo un poquito más.

Una vez aclarado que, efectivamente, el problema fue la falta de dinero, el tema que deberíamos plantearnos es qué podemos aprovechar de lo que se ha hecho. En el año dos mil cuatro hubo un proyecto parecido a este, de crear un cierto... un ballet o una escuela de danza en torno a un ballet en el caso de León -el Centro Coreográfico de León-, se pide ayuda a la Junta por parte del Ayuntamiento, y nos contestaron algo que era completamente cierto: los Ayuntamientos no tienen capacidad de emitir títulos ni de hacer ningún tipo de educación, y mucho menos en danza. Era competencia de la Junta.

Se nos dijo que la Junta lo estaba preparando en ese momento -las nuevas enseñanzas de danza-. Y, efectivamente, lo hizo; apenas un año más tarde se legaliza toda la enseñanza de danza, se cuadra todo lo que hay que hacer, y se crean los conservatorios de danza -creo que es uno con dos sedes actualmente, en Valladolid y Burgos, si no me equivoco-. Y se crea, y se instala, poco tiempo después, en el Centro Miguel Delibes, aquí, en Valladolid, y en el Conservatorio de Burgos.

Ya tenemos un centro educativo, ya tenemos el lugar del que salen habitualmente los bailarines. Y, a la vez, en el dos mil ocho, aparece el Corella Ballet. La pregunta que... me sorprende es: ¿y por qué no se asoció esta fundación con los centros educativos? No daban títulos, pero sí creaban una formación académica. Sí había alumnos -nos ha dicho-. Han recorrido toda Castilla y León buscando alumnos. Buscaban chavales muy jóvenes. ¿Al margen de la Junta en su parte educativa? Una cosa un poco extraña.

Entonces, lo que le pregunto es algo muy sencillo: ¿qué ha pasado con esos alumnos?, ¿qué ha pasado con esa formación? Entiendo que la mayoría de esos alumnos son vecinos nuestros que, además, serán jóvenes todavía, están en edad de seguir estudiando. Y lo que le propongo es que averigüemos ese listado de alumnos que ha habido, ese listado de personas jóvenes que tenían unas ciertas



capacidades, que fueron –digamos– examinados. ¿Dónde están? ¿Se les puede recuperar? ¿Podemos continuar, a través de nuestros conservatorios, con ellos?

Yo creo que no vale la pena dedicar mucho tiempo a una cosa que se hundió. El Ballet Corella se fue y se marchó. Pero su enseñanza y sus alumnos creo que todavía están aquí. Vamos a ver si podemos hacer algo con ellos. Es la pregunta que le hago para cuando luego nos pueda contestar. Si hay algo todavía que podamos rescatar. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, señor Valderas Alonso. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Ángeles Porres Ortún.

#### LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, Vicepresidente. Tengo que agradecer a José Ramón Alonso Peña, Director General de Políticas Culturales, su presencia en la Comisión, como lo ha hecho en su comparecencia, para informar sobre las razones que han llevado a la Junta de Castilla y León a finalizar y no prorrogar el contrato de la compañía de danza clásica Corella Ballet, que así... así reza la comparecencia, y, aunque me he quedado yo... me ha quedado clara la inexactitud de estos términos en los que está propuesta, ya que hemos creído que no eran correctos, porque hacían falta algunas matizaciones que usted ya ha hecho en su explicación. Eso me parece importante.

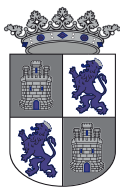
Hemos comprendido perfectamente las explicaciones, desde el marco general del protocolo empleado. También hasta los nuevos tiempos y las nuevas políticas que se van a acordar. Y para esa comprensión todavía nos ha ayudado más el leer y escucharle hablar de presupuesto, de inversiones, de números.

La prensa de nuestra Comunidad –como también ha dicho el Portavoz del Partido Socialista–, especialmente la de Segovia, Zamora y Valladolid –esa es la verdad–, nos iba informando de distintas declaraciones hechas por el señor Corella. Quiero dejarlo aquí patente, porque creo que eso es la causa del final. Vaya por delante nuestra admiración, nuestro reconocimiento por el arte del bien hacer que Corella ha hecho y hizo antes y después –me imagino– de pasar por nuestra Comunidad.

Con fecha de diecinueve de enero del dos mil once, en un periódico de Valladolid y en un cultural nacional de la misma fecha, leímos las exigencias nuevas de Ángel Corella ante la Consejera de Cultura, que, “con disgusto y sorpresa” –estoy leyendo entrecomillado– recibía esas peticiones, y recordaba que no se le... la Consejera recordaba que no se le había reducido el presupuesto en los dos últimos años, cosa que había tenido que hacer en algunos de los departamentos de su área.

Esas exigencias nuevas se reflejaban en las declaraciones de Corella, en las que decía que las ayudas de la Junta de Castilla y León no eran suficientes, y afirmaba en Cataluña –estaba hablando allí– que estaba listo para crear una Barcelona Ballet.

En otra entrevista de la ciudad condal, el artista defendía la necesidad de que el Liceo de Barcelona tenga una compañía estable –quiero recordar a todos Sus Señorías que, en este momento, el Liceo de Barcelona ha cerrado sus puertas precisamente por cuestiones económicas–. En aquel momento decía eso, y no negó su deseo de que el Corella Ballet sea el elegido para ese proyecto.



“Ahora lo veo más probable -decía-. Una gran compañía, una gran escuela, a las afueras de Ciudad Real... de la ciudad condal -perdón-, y eso será la idea que Cataluña se merece”. Los aficionados a la música, a la danza, al teatro, sentimos... tuvimos el sentimiento de que esas palabras estaban queriendo decir alguna cosa más, porque eso era el diecinueve de enero del dos mil once.

Y el diecisiete de noviembre del dos mil once, de nuevas declaraciones que hace el titular en un periódico vallisoletano dijera “Corella vuelve a amagar con llevarse el ballet a Cataluña”. Ese sentido del verbo amagar, sinónimo, como todos sabemos, de amenazar, fue claro y ya alarmante.

Estas reflexiones hechas aquí, ahora, en el mes de febrero del dos mil doce, solo quieren abundar en los términos que ha empleado usted, Director General de Políticas Culturales, cuando ha dicho que, a pesar de la buena sintonía en la que ha trabajado con la fundación a través del Corella Ballet Castilla y León, su titular ya había manifestado públicamente su intención de no seguir prestando o manteniendo este acuerdo, que tantos y tan buenos frutos ha cosechado.

Es una satisfacción que la no renovación del convenio se ha realizado en un marco de diálogo. Eso me parece lo mejor que nos puede ocurrir, sobre todo un diálogo lleno de comprensión y de mutuo acuerdo. Por eso es por lo que yo quisiera rectificar cuáles son los términos empleados, cuando, de manera unilateral, la Fundación Ángel Corella decidió poner punto final a tres años de trabajo.

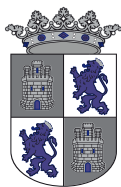
Sin embargo, he escuchado con pena que en la capital catalana renuncia a poner su nombre -eso me ha extrañado- a la nueva formación, cosa que no se le negó en esta Comunidad, y se llamaba Corella Ballet, que tengo aquí todos los programas que he asistido, muchos de ellos en la propia ciudad, y otras veces me he tenido que ir fuera, incluso antes de tener con... relación con la Comunidad, y siempre el nombre de Corella iba por delante. Por alguna razón será.

Con todo esto, Señorías, creo que la lealtad que Castilla y León ha pedido a Corella antes y durante la crisis, para mí, ha sido dudosa. Y lo siento, pero ese es el sentimiento que tengo.

Cuando a principios del dos mil ocho la Fundación Ángel Corella y la Consejería de Cultura y Turismo entraron en contacto, al objeto de trabajar en un marco de colaboración que, como usted bien ha dicho, permitía difundir los valores de la danza clásica entre el público más joven de Castilla y León, tuvimos en nuestras manos el proyecto.

Es un proyecto que llegó fácilmente, por mi profesión, a mí, y cuál sería mi sorpresa de que me encontré con un... con un proyecto totalmente llevado a una escuela, a una escuela de lo que se llama en la Dirección Provincial de Educación, todavía, un centro integrado. Aquí hay materias de los cuatros cursos de la ESO, de los dos de Bachillerato, más la posibilidad de ser y de estar preparados en la danza.

Esto es un proyecto muy ambicioso. Nos pareció demasiado ambicioso. En España ha habido algún caso de estos, siempre dedicado al deporte. Pero tenemos que reconocer, y todo el mundo lo sabe, que las enseñanzas artísticas, especialmente la danza, la música, el teatro, son... son unas especialidades de un coste mayor del que podía ocurrir con el deporte. Entonces, me pareció aquello muy difícil de llevar a cabo.



Como su compromiso fue el hacer lo que está diciendo ahora que va a hacer en Barcelona, yo estoy convencida de que lo que sí que ha servido, y nos ha servido a los... a los asistentes a sus... a sus espectáculos, de gran satisfacción ha sido una promoción para la danza, para... y para su propia persona. Y lo digo porque sé, y reconozco, que lo mejor de todo ha sido la proyección que ha dado a nuestros jóvenes, y a muchos de los que han visto cómo se hacían las cosas de una manera correcta. Pero, sin embargo, el proyecto, como tal, pues no se llevó a cabo como él prometió, porque eso sí que quedó claro en el Convenio de Protocolo, que era una tarea que tenía que ir de la mano de la Fundación Corella. Leo literalmente: "Es muy importante para nosotros que ambas enseñanzas, tanto artística como la general, se sitúen en el mismo nivel de calidad, ya que, aunque nuestra principal función es la creación de bailarines, no descartamos de que alguno de nuestros alumnos decidan, una vez acabado el Bachillerato, estudiar una carrera universitaria". Son palabras de Corella. Está bien pensado este proyecto, tan ambicioso y difícil de llevar a cabo. No se ha realizado, teniendo la Fundación Corella el compromiso para llevarlo a cabo. Este compromiso iba acompañado de un proyecto curricular -como les he explicado- muy importante.

Yo, cuando he hablado de planes de futuro al Director... al Director General de Políticas Educativas, nos ha explicado que lleva varios meses trabajando en un plan de industrias culturales, un plan que contemplará las campañas didácticas dentro de los diferentes programas para que continúen ofreciendo al ciudadano las posibilidades -creo que ha dicho eso- de disfrutar de la cultura en el más amplio sentido de la palabra. Yo me atrevería a decirle -con permiso- que, por parte de la Junta de Castilla y León, y en un momento muy importante del dos mil seis, creó lo que el Portavoz del Grupo Mixto ha... ha explicado, que es la Fundación Arcyl.

Yo creo que, uniendo... uniendo colaboraciones y participaciones, en este momento, tanto la escuela de danza, como la escuela de teatro como el propio conservatorio, aunque no esté dentro de los estudios de Arcyl, puede ser un buen contingente y un... una buena... una buena fuente para llevar a cabo proyectos culturales en nuestra Comunidad, ya que, en la calidad y el... en este momento, el respaldo que se tiene de la Junta para esa Fundación nos... nos parece que está dando unos resultados extraordinarios. Pues, por mi parte, nada más. Muchas gracias.

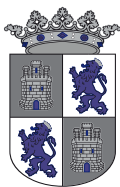
#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Muchas gracias. Para contestar a las cuestiones planteadas, bien de forma aislada o conjunta a las distintas intervenciones, tiene la palabra, de nuevo, el Director General de Políticas Culturales.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑOR ALONSO PEÑA):

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ir contestando, si les parece, a cada uno de los Portavoces, independientemente de que luego podamos continuar este diálogo.

En relación con lo expresado por el señor Martín Benito, quiero manifestarle, lo primero, que construimos sobre la obra de nuestros predecesores; estamos



orgullosos del trabajo realizado. Para mí, lo que se hizo fue beneficioso y, realmente, fue excelente. No estamos enmendando, no estamos corrigiendo; nos estamos adaptando a una nueva situación.

Ese proyecto tenía unos objetivos, tenía unos compromisos. Esos objetivos y esos compromisos -como le he dicho en mi intervención- se han cumplido. Tenía una serie de actuaciones que se han dado; tenía una promoción del nombre de Castilla y León nacional e internacional que se ha hecho; tenía una serie de funciones que hemos ido cumpliendo, en este convenio, las dos partes, y que han conseguido, pues lo que les planteaba en mi primera intervención, que aumentase el conocimiento de la danza, que mejorase el nombre de Castilla y León, que diésemos una oferta cultural más rica aprovechando este proyecto que había manifestado interés en desarrollarse en Castilla y León.

Por lo tanto, no es ninguna inversión tirada a la papelera; al contrario, es una inversión que ha... que ha bañado -por decirlo de alguna manera- la realidad de nuestra Comunidad a lo largo de estos tres años. E, igual que en otros sectores -y yo creo que en cualquier ámbito-, a nadie se le ocurriría -a un empresario de teatro- tener el mismo espectáculo durante un montón de años, los proyectos -como les decía- entiendo que deben renovarse, que tienen una vida, y que luego entran o empezamos en nuevas etapas. Junto a eso, algo que es marcado por -lo que les he dicho- el adaptarnos, como... como es nuestra obligación y como es lógico, adaptarnos a nuestra situación económica.

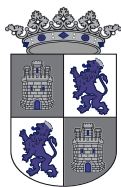
Por lo tanto, yo creo que fue un proyecto excelente en su momento, que... que ha tenido un recorrido, que ha tenido unos frutos, frutos que se han ido cosechando a lo largo de los tres años y que... del que nos sentimos orgullosos, y que, ahora -como digo-, las dos partes, dentro de ese mutuo acuerdo, iniciamos una nueva etapa.

Lo único que no le voy a contestar en relación con los datos de turismo, porque mi compañero, el Director General de Turismo, está aquí también presente y creo que tendrá muchas ganas de... de responder a ese comentario suyo.

Con respecto al señor Valderas Alonso, discúlpeme, pero tengo la sensación que no me ha escuchado bien o no me ha entendido bien, lo que considero que es culpa mía. Me ha mezclado lo que es un proyecto de una empresa -de una fundación en estos casos, pero una fundación privada- con el ámbito educativo, y son cosas totalmente diferentes; y, por eso, yo quería... quería aclarar ese sentido.

Es decir, la Fundación Corella no ha estado buscando alumnos, ha estado realizando actuaciones de danza, que hemos intentado que llegasen lo más posible a todo el territorio, siempre, en todos los lugares donde teníamos un teatro que tuviese las condiciones para que pudiese actuar una compañía de este tamaño; ellos no iban buscando alumnos.

En el ámbito educativo -como muy bien ha... ha expuesto la Portavoz del Grupo Popular-, lo que tenemos son las escuelas superiores de artes escénicas. Me he permitido traer algunos datos. En el ámbito específico de danza, cuando empieza por primera vez, hay sesenta y siete estudiantes de danza en esta escuela. En el año dos mil siete-dos mil ocho, en esos dos ámbitos de... que ha comentado usted muy bien, de Valladolid y Burgos, ya en Valladolid hay ciento diecisiete, y treinta y siete; o sea, hemos pasado, pues más de doblarlo. En el año siguiente, el curso dos mil ocho-dos mil nueve, ciento sesenta y cuatro, setenta y ocho; dos mil nueve-dos mil diez, ciento



noventa y dos, ciento diecisiete; dos mil diez-dos mil once, doscientos veinticuatro, ciento cuarenta; y, actualmente, en el curso dos mil once-dos mil doce, doscientos catorce, ciento... ciento cincuenta y dos.

Cuando en otros ámbitos los índices de matriculación están bajando, en el ámbito específico de la danza, en la actividad educativa que hace la Junta de Castilla y León, sin excepción, han mejorado año tras año el número de alumnos. Y, lógicamente, los alumnos, en un ámbito tan complejo en estos momentos como es la danza, no van... no van a ir a una escuela que no tenga todas las garantías, y, por eso, aunque sea de otro ámbito, de la Consejería de Educación, yo quiero reconocerlo y felicitarles a mis compañeros de esta Consejería.

Más cosas. Les he dicho que estábamos trabajando sobre una nueva campaña didáctica, y hablo de una campaña didáctica real, con datos. Los objetivos o los datos del dos mil once es que se llevaron a cabo treinta y un representaciones; treinta y uno en el dos mil once. El programa en el que hemos trabajado, lo que tenemos previsto para el dos mil doce son setenta y seis; de treinta y uno a setenta y seis, y se lo digo con claridad, contando, aunque no sabemos la cantidad, con que vamos a tener menos presupuestos. ¿Cómo? Aprovechando nuestros recursos y sumando lo que tenemos.

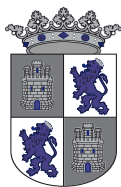
Creo, por lo tanto, que tenemos margen, que vamos a poder llegar... es uno de los objetivos, porque, muchas veces, los Ayuntamientos hacen sus propias campañas didácticas, los grandes al menos. Entonces, creemos que tenemos una obligación de intentar llegar a otras partes del territorio, de complementar con localidades de menor tamaño donde nunca han tenido actividad de campaña didáctica. Y lo vamos a incrementar no solamente en el número, sino en el programa específico de cada cosa. Vamos a pedir a las compañías que participen en nuestra campaña didáctica que hagan también ensayos abiertos a los estudiantes, que vayan ellos también a los centros educativos, que ayuden a esa tarea que les dije, tan importante, de crear nuevos públicos.

Se ha dicho también la incidencia que ha tenido en Segovia; y es lógico, yo eso lo entiendo perfectamente. Lo que entiendo menos es que las localidades más beneficiadas, como puede ser La Granja San Ildefonso o el propio Segovia -yo creo que, si hay que elegir qué dos localidades son las más beneficiadas-, no hayan hecho -se lo digo con crudeza- absolutamente nada, absolutamente nada. La Junta de Castilla y León en este proyecto ha estado sola, casi sola, por... por dar toda la información. Si yo les decía que nosotros hemos puesto más de 5.000.000 de euros, pues la única compañía que hemos tenido ha sido del Ministerio de Cultura, pero que tan solo ha llegado a 505.000 euros; ni siquiera el 10 %, ni siquiera el 10 % de lo que ha puesto la Junta de Castilla y León. Entonces, hay cosas que uno dice, pues, si es tan importante, si el proyecto tiene tanto impacto en La Granja San Ildefonso, en Segovia, creo que nos hubiese gustado constar... contar con más apoyo de estos dos Ayuntamientos.

Les podía dar más datos, pero no quiero aburrirles. Quiero agradecer a la Portavoz del Grupo Popular, porque yo creo que me ha ayudado. He traído aquí muchas noticias de lo que ha salido en la prensa en todos los sentidos, ¿eh?

También quiero decirles, por si queda alguna duda, cuando he dicho que ha sido de... de común acuerdo, la carta que se recibe en la Consejería de Ángel Corella, les leo textualmente: "Le informo que he decidido no renovar para el año





dos mil doce el Acuerdo de Colaboración que se firmó en el dos mil ocho”. No es por motivos económicos, no es por motivos económicos; lo que sí que les he dicho, y se lo he dicho con claridad, es que nosotros le estábamos diciendo que el escenario era de austeridad, que el escenario era de austeridad. Y en respuesta a esto y viendo las cosas... es decir, o sea, lo que nosotros no vamos a entrar en una subasta de nuestros proyectos culturales; vamos a apostar por lo que creemos, y entonces, en ese sentido, es decir, le comunicamos a la Fundación Ángel Corella nuestra intención –en función de esa falta de interés por su parte–, nuestra intención de no renovar el convenio. Entonces, puesto que las dos partes estamos de acuerdo, lo que se hace, como he explicado, es dialogar, buscar la solución, ver qué flecos quedan pendientes del convenio firmado el dos mil ocho, y cerrarlo con elegancia, sin dejar cosas pendientes, y habiendo alcanzado –yo creo– las dos partes los objetivos planteados.

Yo se lo digo con claridad. Es decir, creo que la Fundación Corella se ha reforzado con este acuerdo con la Junta de Castilla y León, y creo también –y se lo digo con toda claridad– que la Junta, que la Comunidad, que los ciudadanos, muchos de ellos, han descubierto la danza clásica por primera vez. Hemos contribuido a tener mejor actividad cultural. Un sector que es minoritario –y se lo he dicho antes–, siempre será para una minoría; creo que es así. Pero esa minoría ya es más numerosa, y creo que es algo de lo que debemos felicitarlos todos nosotros.

La Portavoz, la señora Porres, me planteaba un reto y así lo asumo: el mejorar esa colaboración con Arcyl, con las enseñanzas de artes escénicas. Tiene toda la razón, debemos hacerlo; y yo he tenido ya algún contacto preliminar y hemos hablado de estas posibilidades de colaboración. Pensamos que en esas actividades que digo que queremos llegar a pueblos pequeños, Los recién titulados de Arcyl, que, como he dicho, son un grupo importante, entusiasta, bien preparado, pueden ser magníficos embajadores. También lo voy a hacer con los conservatorios, porque es lo mismo; es decir, tenemos un personal excelente y yo creo que podemos aprovecharlo. Al mismo tiempo, estamos dando una primera experiencia prelaboral a estos titulados, o directamente laboral ya, y, al mismo tiempo, nosotros conseguimos fomentar la actividad cultural en nuestra Comunidad. Muchas gracias.

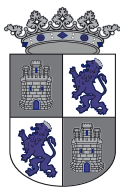
#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Muchas gracias, Director General. Para el turno de réplica, si les parece bien a los Portavoces, y por no romper un poco la dinámica de la Comisión, se dará la palabra consecutivamente, por un tiempo máximo de cinco minutos, a cada uno de vosotros, de Sus Señorías, y luego ya contestaría el Director General. ¿Les parece?

Para este turno de réplica tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, el Portavoz del Grupo Socialista.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias. Señor Director General, permítame destacar, sobre todo después de haberle oído, pues la incoherencia de la Junta de Castilla y León. Y me voy a explicar: incoherencia, porque tan pronto se anuncian y se entierran proyectos; de pronto son magníficos proyectos y dejan de serlo, ¿no? Claro, cuando se dispara con pólvora del rey, es decir, con recursos públicos, pues estos deberían al menos someterse a cuarentena.



Y, mire, cuando digo incoherencia me refiero también a alguna de sus palabras. Dice usted: “los objetivos se han cumplido”, pero parece ser que el Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno no está al menos del todo de acuerdo, porque aquí se ha dicho textualmente “lealtad dudosa de Corella”, “amenazas de Corella”, “el proyecto no se llevó a cabo como él prometió”. Por lo tanto, si el proyecto no se llevó a cabo como él prometió, al menos, parece que el Grupo Parlamentario que sustenta al Gobierno pone en duda, o deja entrever la duda, si se han cumplido los proyectos como usted dice.

Usted ha dicho que no es por motivos económicos, pero el mismo día que se toma la decisión o al día siguiente, en Fontiveros, la Consejera alude a motivos económicos. La Consejera dice que, dada la coyuntura económica, como en cualquier familia, hay que apretarse el cinturón, y se empieza por los grandes lujos. Por lo tanto, sí que hay incoherencia; como hay improvisación, como hay bandazos. Lo que era bueno, deja de serlo. Y esto nos lleva a una conclusión final: la Junta carece de un proyecto cultural para Castilla y León; tan pronto algo magnífico y una apuesta importante deja de ser, y puede ser prescindible.

Mire, señor Director General, los proyectos dice usted que tienen su fecha de caducidad, pero es que este proyecto, que comenzó con gran boato y gran propaganda, se ha desmoronado como un castillo de naipes. Los proyectos de la Junta, estamos acostumbrados en los últimos años a ver, efectivamente, como se construyen y como se derrumban de una manera muy fácil. Se desmoronan, como les decía, como un castillo de naipes.

Y cuando se dijo que el Ballet Corella pasearía el nombre de Castilla y León por todo el mundo, ligado a la marca de Castilla y León, se anunciaba entonces que pronto se iba a codear con el Ballet de la Ópera de París, con el Ballet Real de Londres, con el Bolshoi ruso, con la prestigiosa compañía de... de la ciudad de Nueva York... Bueno, pues toda esa... todo... toda esa inversión resulta que ahora queda en agua de borrajas y, como le digo, otros la van a rentabilizar.

Y no me ha respondido a la pregunta que le hacía. Se la vuelvo a hacer ahora, por si tiene usted a bien, en su dúplica, darme una respuesta: ¿acaso la Junta no buscó, no exploró posible financiación privada, ejercer el liderazgo y vincular la financiación privada al proyecto para que fuera menos gravosa para la Junta? Le pregunto... le pregunto eso porque si realmente la Junta, o el anterior equipo, pensaba que era una apuesta importante y que era un objetivo principal –en palabras de la anterior Consejería– y ustedes dicen que recogen el testigo y son deudores de aquellos compromisos, ¿cómo es que no buscaron ustedes financiación privada? Y, si la buscaron, me diga usted el transcurso de las negociaciones, ¿no? Pero sorprende, de verdad, que cuando se hacían votos para consolidar –y cito textualmente– “un patrimonio de la región y algo beneficioso para toda Castilla y León”, pues ahora se diluya como un azucarillo en un vaso de agua.

Voy... voy terminando, señor Director General, pero los ciudadanos se preguntan –porque al fin y al cabo son los que pagan y tienen todo el derecho del mundo a preguntarse esta duda, ¿no?–: lo que antes era una apuesta magnífica, un objetivo principal, un patrimonio de la región, beneficioso para todos los ciudadanos, de pronto deja de serlo. Yo es que esto realmente me lo pregunto en voz alta y se lo... y se lo traslado. Pues, por lo que se ve, por lo que acabamos de comprobar, ni era... parece ser que no era algo beneficioso para los ciudadanos de Castilla y León, ni se



creó escuela nacional de danza en Castilla y León, ni se creó el carácter formativo; porque los objetivos que aquí ha dicho otro Grupo Parlamentario no se cumplieron, ¿eh?, no se llevó a cabo el proyecto como él prometió, ¿eh? Pues entonces, ¿qué es lo que vendió la Junta? ¿La Junta vendió humo? Parece ser que la Junta, entonces, vendió humo y que ustedes le enmiendan ahora al anterior equipo, como el Grupo Parlamentario Popular acaba de enmendar a ustedes ahora. Parece ser que aquí se reparte -si me permite la broma- el papel de poli bueno y poli malo.

Bueno, mire, cuando se vende humo y cuando -permítame la expresión- se dilapida dinero público, es que algo... algo está fallando; 5.000.000 de euros tirados por la borda, y los ciudadanos tienen toda la legitimidad del mundo para preguntarse por los responsables de aquella decisión y por los responsables también de la actual.

Termino como empecé: lamentar que otros territorios de España vayan a rentabilizar la proyección de un proyecto que surgió y que se hizo en Castilla y León, con dinero de los castellanos y de los leoneses. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Muchas gracias, Señoría. Por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador señor Valderas Alonso.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

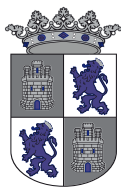
Muchas gracias. Bueno, voy a ser muy breve, porque ya hemos... estamos dando vueltas ya a lo mismo.

Por lo que veo, la Fundación realmente no cumplía con los fines originales. Lo que nos ha estado explicando de los diversos problemas, y sobre todo la... la Procuradora Porres, está muy claro: esta Fundación no cumplió nunca, y con el paso del tiempo cada vez menos.

Hombre, pues no debimos esperar tantos años. Es decir, si no funcionaba, si no cumplía, o retoca todos sus temas o se acabó. Las fundaciones son algo muy delicado; usted sabe que, para todo el mundo, una fundación es fundamentalmente una máquina de lavar dinero. Hay muchos problemas; hay muchas leyes de revisión, de control de las fundaciones para evitar que consistan en eso.

Aparentemente recibía un dinero por una serie de cosas que no está claro si las hacía. No acabo de entender si alguna vez tuvo labor educativa. Yo leí en la prensa que sí, yo veía que en León venían a... a algunos colegios, que hacían reuniones, que les llevaban a... a La Granja -hablamos de chavales de ESO, evidentemente-. ¿Qué pretendían, que... que los padres les llevaran a recorrer Castilla y León para ver al Ballet Corella en sus diversas actuaciones públicas? Yo entendía que no, que estaba tratando de formarles y de incentivarles a estudiar en una cosa muy compleja, que es la danza, que se empieza desde muy joven. Recuerdo alguna actuación del Ballet Corella en el que los bailarines yo calculo que andaban por los quince años alguno de ellos. ¿Eran empleados de una fundación, eran empleados de una empresa de danza o eran estudiantes? Ahora ya no tengo ni idea de qué es lo que hemos estado viendo. No pasa nada, la próxima vez me traeré un *dossier* más amplio.

En todo caso, hay algo muy claro: esto ha sido un fiasco, ha salido mal, y la Junta -o él mismo- han intentado terminarlo. Lo único que me pregunto es cuántos



más fiascos de estos tenemos en el cajón. Estoy tratando de elaborar un listado de los más de trescientas entidades que dependen de la Junta. Es... es sorprendente, cada mes que pasa tengo cien más en la lista, y eso que la Junta solo ha reconocido tener sesenta. Entre estas cien, he localizado algunas orquestas y algunas compañías con una situación jurídica muy rara. Bueno, espero que no tengamos más fiascos en la lista, que sea el último. No pasa nada, de vez en cuando hay cosas que salen mal, pero hay que tener más cuidado con las fundaciones y con los convenios, y hay que controlarlos más. Y, desde luego, si salen mal, esperar cuatro o cinco años... pues, al final, salimos en los papeles. Y es lo único que no queremos. Es decir, si la única intención de esta entidad era darle nombre a esta Comunidad Autónoma, pues nos ha salido redondo. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, señor Valderas Alonso. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de cinco minutos, la señora Procuradora María Ángeles Porres.

#### LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Gracias, señor Presidente. Solamente una observación, por si acaso el... lo comentado por mí en la primera intervención hubiese dado confusión. Eran dos cosas muy distintas las que Corella presenta: una parte es la que se ha cumplido al cien por cien, que creo que nunca ha sido un dinero tirado -lo digo en conciencia-, y otra era una posible escuela de integración, como he comentado. Esa es la que, aunque hubo por parte de él un compromiso, no se llevó a cabo. Pero su tarea como un plan de excelencia dentro de la danza, ese es el que se ha... se ha cumplido perfectamente, y lo hemos visto en sus espectáculos.

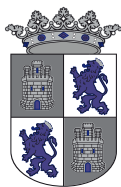
Y nada más, por mi parte, que recordar que en nuestra Comunidad, cuando llegó Corella, efectivamente, estaba... tenía organizadas las enseñanzas artísticas, pero desde que habían llegado las competencias a la Comunidad las enseñanzas artísticas estaban por realizarse, solamente los conservatorios habían sido ya de antemano puestos, y eso que, con el compromiso de la competencia, llegó para todas las ciudades de la Comunidad. Sin embargo, la fundación... la creación de la Fundación Arcyl fue precisamente la que cuidó de las enseñanzas que hasta entonces no había; tal es la de la Escuela de Teatro como la de la Escuela de Danza. Los datos que el Director General ha dado, pues avalan perfectamente esa tarea incalculable que... que se ha hecho desde esa Fundación, y que creemos que verdaderamente puede tener la colaboración que se solicita. Y nada más, muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑOR ALONSO PEÑA):

Muchas gracias, Presidente. Bueno, la verdad es que es difícil darles satisfacción a todos, porque unos me piden que lo hubiésemos convertido en un proyecto eterno, y el señor Valderas que lo hubiésemos liquidado tiempo... antes. Pero voy a intentar ir viendo... bien, yo ya le he dado mi explicación de que... de que los proyectos



tienen un objetivo. Creo que se están mezclando cosas, y estamos mezclando, por ejemplo, decir... con convenio... con la Fundación Ángel Corella hay un convenio, y ese convenio se cumple a rajatabla por las dos partes, y tiene unos objetivos, y los objetivos se alcanzan, todos los objetivos planteados.

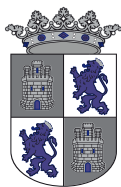
Y... tenía dudas de si tenía que haber sido un poco más didáctico, pero a Corella se le encargan tres tipos de cosas:

Por un lado, las actuaciones, una compañía que realiza en todas nuestras provincias espectáculos, como se ha visto, como han visto ustedes, como algunos estoy seguro que han podido asistir; y eso es una parte del encargo.

Un segundo encargo es la campaña didáctica, que, como el nombre indica, es generar nuevos públicos, que los escolares... en los jóvenes de los institutos, intentar en algunos de ellos que surja ese gusanillo con... por... por que sea ese futuro, por que sea esa su vocación. Y entonces se hace -como decía el señor Valderas Alonso-, algunos van a ver a la compañía funcionar, y otros son espectáculos que también se llevan donde van los escolares, donde van las personas de los institutos. Y eso también se hace y también se consigue. Y, lo que les he dicho, la prueba más evidente -por eso les daba esos números- es que hemos pasado en la Escuela de Artes Escénicas -aquí mezclo danza y teatro, antes les he dado los datos de danza-, hemos quintuplicado, hemos pasado de cien el primer año a cuatrocientos noventa y nueve en este actual curso dos mil once-dos mil doce. Por lo tanto, objetivo cumplido, que es que haya jóvenes interesados en algo que... que puede parecer tan difícil en un momento, no algo tan consolidado como puede ser la música como profesión, sino es la danza como profesión. Y se ha conseguido también, y se ha conseguido en este plazo. ¿Tiene sentido el proyecto haberlo alargado un año, tres más? Pues lo que se ha hecho con esto es ver que había unos objetivos conseguidos y que en estos momentos la situación económica nos decía: "Vamos a apostar por otro tipo de cosas". ¿Eso significa las palabras que usted nos ha dicho? Rotundamente, no. No se han dilapidado recursos, nada se ha desmoronado y se han cumplido las cosas.

El tercer objetivo era el de la promoción del nombre de Castilla y León. Son tres ámbitos totalmente diferentes, y se ha cumplido: el Ballet Corella Castilla y León ha actuado en Nueva York, ha actuado a ese nivel, probablemente en la ciudad donde el nivel de la danza es mayor; y allí ha estado el nombre de Castilla y León unido en ese proyecto. ¿Tiene sentido que estemos todos los años en Nueva York? Pues yo creo que no. Ustedes saben, por ejemplo, que la... por poner otro ejemplo, la Fundación Ángel Corella actuó en la Feria Internacional de Guadalajara. Bueno, un espectáculo... porque saben que se juntan allí cientos de miles de personas. ¿Tiene sentido que esta compañía de ballet hubiese ido todos los años a FIL a Guadalajara? Pues pienso que no. Se consiguió un efecto, se consiguió un impacto, y ya está, objetivo cumplido, y dedicamos esos recursos a otra cosa, para mejorar el servicio a los ciudadanos.

Con respecto a lo que me decía que no le he contestado, señor Martín Benito, si nos interesa o si nos hemos esforzado por la financiación privada. Es algo que estamos explorando, es algo que estamos trabajando, pero también se lo digo: es decir, teniendo unas estructuras culturales de primer nivel, como tenemos en Castilla y León, se lo voy a decir con una rotundidad ....., si yo veo una oportunidad de patrocinio, voy a plantear antes la Orquesta Sinfónica de Castilla y León que una fundación privada como es la de Ángel Corella -así de claro se lo digo-, o voy a



pedir que ese... esa financiación privada pueda ir al Musac o pueda ir al Museo de la Evolución Humana -a cualquiera de las maravillosas infraestructuras culturales que tenemos en nuestra Comunidad-; porque estas son de toda la Comunidad, son de todos los ciudadanos, señor Martín Benito. Entonces, que usted me dirija que hay que poner por delante una fundación privada -que ha hecho un buen trabajo, que estamos orgullosos del convenio que hemos tenido, que se han, insisto, cumplido los resultados-, realmente le digo: no lo entiendo.

Entonces, estoy mirando si se me olvida algo más de lo que dice. Bueno, Ángel Corella, la Fundación Ángel Corella no pueden dar títulos de enseñanza -ni aunque sea de enseñanzas artísticas-, no lo pueden hacer, no pueden dar un título.

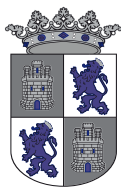
Por otro lado, piensen también... Es decir, si los... el primer curso que tenemos es del dos mil seis-dos mil siete, cuando se firma el convenio con la Fundación Ángel Corella no tenemos titulados en danza en Castilla y León, no los hay. Pero ahora sí que los tenemos ya. Entonces, ¿qué es lo que tenemos que hacer? Pues que esos titulados que vayan creando sus pequeñas compañías, que participan en proyectos, algunos estarán en compañías -y nos alegraremos- nacionales o internacionales, pero también queremos -y... y lo decimos con orgullo-, queremos que se creen puestos de trabajo en Castilla y León, señor Martín Benito, y que algunos de ellos hagan espectáculos de danza en Castilla y León; y que, si hay que contratar, tengamos la oportunidad de tener magníficas compañías que han surgido aquí, de nuestra Escuela Superior de Artes Escénicas -danza y teatro- y de los muchachos de Castilla y León. Es tan sencillo como eso.

Y se han conseguido los objetivos. Y pensamos que, terminado el convenio, ni tirando la... usa usted unas palabras que, perdone, no son de... y me ha dicho que si le permitía -y ya con esto termino- la expresión de dilapidar el dinero público: no, no se lo permito, señor Martín Benito.

Con respecto al señor Valderas Alonso, discúlpeme, señor Valderas, una fundación no es una máquina de lavar dinero, no lo es. Podría serlo, habrá algún caso -como hay de todo-, pero no es eso. O sea, es una estructura que tiene unas funciones, una estructura que permite algunas cosas. Y dices... y yo -discúlpeme-, es decir, debo defender a la enorme cantidad, la inmensísima mayoría de fundaciones que, en el ámbito cultural, hacen muy buen trabajo.

He empezado mi intervención esta mañana hablando de la Fundación Germán Sánchez Ruipérez; si hubiese más fundaciones como la de Germán Sánchez Ruipérez, este país sería mejor, mejor, porque es un ejemplo. Y... igual que le digo ese nombre, le podría dar veinte más en nuestro ámbito de Castilla y León. Es eso, entonces. Pero una fundación... Sus palabras textuales han sido: "Una fundación es una máquina de lavar dinero". No, señor Valderas, no es así.

Y luego, yo creo que ha quedado un poco claro, es decir, cuál es la actividad. Entonces, dices, nosotros apostamos por que haya actividad cultural, y alguna se tiene que... y hay una orquesta sinfónica de primer nivel que todo el mundo con el que hablo me dice: está entre las tres mejores de España, sin ninguna duda; y apostamos por eso. Pero ahí también van surgiendo, y es algo de lo que nos alegramos, pues orquestas de aficionados, orquestas privadas, grupos que son también industria cultural, y necesitamos que eso aumente, que necesitamos que esas propuestas, esos emprendedores vayan adelante, porque no solo significa puestos de trabajo y desarrollo económico, sino también significa más actividad cultural en nuestra Comunidad.



Entonces, he anotado también varias cosas. No ha sido un fiasco –como les digo–, ha sido un proyecto bien cerrado, con los objetivos conseguidos, con las cosas limpias. Aquí no hay... no ha habido nada que esconder por ninguna parte. Yo sí que he sentido... –y es... y ya paso a la intervención de... de la Portavoz del Grupo Popular– siento esa tristeza de esa pequeña deslealtad. Es decir, cuando Castilla y León estás viviendo un proyecto... Yo puedo entender que a un artista le guste esa movilidad, su sueño sea... el que sea, no sé: en el ámbito de la danza, ser el bailarín de la Ópera de Nueva York, el que sea, lo puedo entender; pero, si estás metido en un proyecto vigente, yo, personalmente, cuando lo leí, me dolió esas declaraciones. Es decir, estás como... iba a decir una expresión coloquial, pero no es este el sitio.

Es decir, creo que ha cumplido sus obligaciones, lo que está en el convenio se ha hecho, no hay ninguna... reproche en ese sentido, pero sí ese aspecto –perdónenme que lo diga así– sentimental o emocional. Yo, como la señora Porres, sí que le echo de menos un poco más de lealtad a una Comunidad que le ha dado mucho, que también ha recibido mucho, pero que lo podía haber hecho con mayor elegancia, solamente.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Muchas gracias, Director General. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces de Grupo. De forma escueta, rogaríamos formulen esas preguntas y, a ser posible, que sean estrictamente relacionadas con el tema. Muchas gracias.

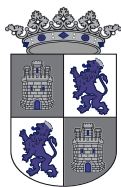
¿Algún Procurador por parte del Grupo Socialista? Señoría, tiene la palabra.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor Vicepresidente. De forma escueta, tres preguntas muy sencillas. La primera, ha planteado poco menos que el Ayuntamiento de La Granja no haya movido ni un solo dedo por que se mantuviese la Fundación Corella Ballet en Castilla y León; mientras nuestra información es que el Ayuntamiento no solo movió muchos dedos, sino que facilitó a la Fundación Corella, tras negociar con Patrimonio Nacional, que su sede se pudiese establecer en el Palacio de Santa Cecilia. Era saber si conoce este dato el señor Director General o no lo conoce, y si eso es coherente con la afirmación que ha hecho.

En el segundo caso, solventar una duda que no es menor. Ha acabado hablando de deslealtad, empezó hablando de que todo esto tenía que ver con una grave situación económica que algunos no fueron capaces de asumir hasta que fue demasiado tarde –no sé si se refería a los que decían que era una crisis nacional hasta el veinte de noviembre e internacional el veintiuno–, planteaba que los españoles saben muy bien quiénes han sido los responsables en esta situación económica –no sé si tenía que ver algo con la empresa en la que trabajaba el anterior Ministro de Economía actual–. La pregunta es bien sencilla: ¿ha sido deslealtad o ha sido por motivos económicos?

Y, finalmente, también en el ámbito de la coherencia, teniendo en cuenta que el objetivo siempre ha sido la creación de empleo, ha hablado usted en este contexto de las industrias culturales, de los quince mil puestos de trabajo hablaba antes nuestro Portavoz; la pregunta también es muy sencilla: ¿cuántos puestos de trabajo considera



la Junta de Castilla y León que se han creado ya en esta legislatura, en el marco de las industrias culturales?

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, Señoría. Yo creo que es preferible que responda el Director General. ¿O hacemos todas seguidas? Pues, si hacemos todas seguidas, sí rogaría a los señores Procuradores que os ciñáis exclusivamente a la pregunta sin hacer más tipo de valoraciones. Y vamos a... a ser posible, que sea una pregunta, porque es que, si no, nos vamos a dilatar mucho en el tiempo, porque luego tenemos otra intervención. ¿De acuerdo? Pues, entonces, pase a hacer... a formular la pregunta. *[Murmullos]*. Como acuerden los Portavoces. *[Murmullos]*. Bien, ¿uno por uno? De acuerdo, pues uno por uno, y luego contesta a todas. Señoría, sí.

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

Sí. Gracias, señor Presidente. Brevemente. Yo entiendo, señor Director General, que usted tiene que defender las contradicciones de la Junta, pero ¿qué argumento puede darme convincente para que una apuesta que se vendió como de máxima relevancia y que se... y que ha costado 5.000.000 de euros, de repente se le dé un cerrojazo, y tengamos que entender que eso es todo un éxito y objetivo cumplido la relación del coste y los beneficios para la Comunidad?

Y, por otro lado, creo que usted ha dicho textualmente que “no tiene sentido que estemos todos los años en Nueva York”. Yo no sé si tiene sentido o no, lo que es verdad es que la propia Consejera apuesta siempre por el turismo como una industria cultural de máxima potencia para Castilla y León. Si no... si... haciéndonos eco de esa afirmación que dice usted, ¿cuál van a ser las actividades o las medidas que va a emprender la Junta para drenar hacia Castilla y León ese turismo norteamericano de máximo poder adquisitivo para nuestra Comunidad? Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, Señoría. Ana.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

Buenos días. Antes de exponerle mi pregunta, permítame que le diga que, como segoviana, me sorprende su declaración sobre las dudas del apoyo del Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso a este proyecto, cuando usted sabe perfectamente que la colaboración ha sido continuada...

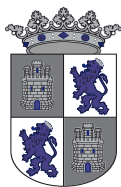
**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Vaya a la pregunta, por favor.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

... y la que le correspondía... *[murmullos]* ... en el convenio de colaboración que... que existía. Y voy con mi pregunta, que es la siguiente: las expectativas generadas por la Junta de Castilla y León con este proyecto en Segovia eran muy elevadas tanto a nivel cultural, económico y social. Una vez que este ambicioso proyecto ha





finalizado por la mala gestión de la Junta, y más concretamente de la Consejería de Cultura... [murmillos] ... ¿qué proyectos tiene...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

La pregunta, por favor.

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

... -por favor, déjenme hablar-? ¿Qué proyectos tiene la Consejería de Cultura... [murmillos] ... de la Junta...? (Sanz Vitorio... Sanz Vitorio, déjeme hablar). ¿Qué proyectos tiene la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León para Segovia para compensar esta sensible pérdida?

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, Señoría. [Murmillos]. Queda...

**LA SEÑORA AGUDÍEZ CALVO:**

Los proyectos para Segovia, a ninguno.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

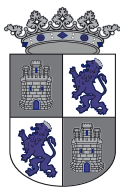
Voy a... voy a dejar clara una cosa... [Murmillos]. Señores Portavoces... [murmillos] ... queda solo... queda una... Por favor, Señorías. Queda otra intervención; no voy a permitir que en las preguntas que se formulen en la siguiente intervención lleven parejo cualquier tipo de cosas externas a la pregunta. O sea, se hace la pregunta directamente; para eso están los turnos de Portavoces, para fijar posiciones en... tanto en la primera vez como en el tiempo de la réplica. ¿De acuerdo? Perfecto.

Director General. Se lo digo ahora mismo a mi Grupo, pero mi Grupo no ha preguntado. Yo soy el Presidente de esta Comisión, ¿de acuerdo?

**EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS CULTURALES (SEÑOR ALONSO PEÑA):**

Muchas gracias. Es todo un aprendizaje estar aquí con ustedes y se lo agradezco. Voy a intentar contestar con claridad a las preguntas que me han hecho, y confío que... que llene sus expectativas.

Con respecto al Ayuntamiento de La Granja, les leo aquí lo que ha salido publicado en *El Adelantado de Segovia*; palabras textuales: "El Diputado Socialista y Concejal de La Granja, Samuel Alonso, respondió que el Ayuntamiento del Real Sitio 'solo se comprometió a ceder el Palacio de Santa Cecilia, tras negociarlo con Patrimonio Nacional. Cedido está, pero la Fundación no ha encontrado inversión para rehabilitarlo". ¿Por qué no han buscado financiación privada, el Ayuntamiento, para rehabilitarlo? ¿Por qué no... no se han movido para conseguir el dinero para rehabilitar el Sitio? Porque... [murmillos] ... porque, realmente, puesto que pertenece a Patrimonio Nacional, el Ayuntamiento pide a Patrimonio Nacional algo que no es suyo -entiendo-, no busca financiación. O sea, realmente, ¿qué es lo que ha hecho el Ayuntamiento de San Ildefonso-La Granja? Nada.



Segunda pregunta: ¿deslealtad o motivos económicos? Se lo he dicho con claridad, es decir, dicen que no hay más sordo que el que no quiere oír. He dicho que la... la lealtad o deslealtad no estaba en el convenio.

Por lo tanto, no es exigible. Les he dicho que a nivel personal, sentimental, emocional, me dolía, pero allá cada uno con su forma de actuar.

Y con respecto a si es motivos económicos, les he dicho es: terminado un convenio, finalizado y evaluado, adaptados a una nueva situación económica, las dos partes... y bueno, y una siguiente parte, he dicho el interés de la compañía en explorar -vamos a decirlo así- nuevos ámbitos, el proyecto se da por finalizado, bien cerrado de mutuo acuerdo, y nosotros decidimos que no vamos -y ellos- a hacer un nuevo convenio de colaboración.

Finalmente, tengo anotado, en el marco de las industrias culturales, si me... *[Murmullas]*. ¿Puestos de trabajo creados? No lo sé, no lo sé. De hecho, en el Plan de Industrias Culturales lo que vamos a tener es indicadores para ir siguiendo. Y lo que vamos... pero también le digo que estamos viendo que las cosas se empiezan a mover, ¿eh? Porque la gente empieza a tener una mayor confianza. Porque estamos viendo en distintos sectores que pequeñas actuaciones empiezan a tener una respuesta. Entonces, yo, al menos, se lo digo, señor Pablos: mantengo el optimismo; y porque es necesario que sigamos trabajando en ese sentido.

Señora Martín, que la Consejera diga que el turismo es una industria importantísima para Castilla y León, o sea, lo que me puede sorprender es que alguien lo dude. El turismo es una herramienta clave en estos momentos para Castilla y León, y donde tenemos expectativas de que las cosas van a mejorar con claridad, y donde se van a crear puestos de trabajo. Y estoy... confío que cuando termine esta legislatura nos podamos encontrar y usted me diga, pues, así ha sido, y estoy seguro que se pueda alegrar de reconocerlo.

Les he puesto el ejemplo de la FIL, en Guadalajara (México). Entonces, la Junta de Castilla y León mantiene la presencia en Guadalajara. Y mantiene, pues, igual que se han hecho cosas... es decir, pues hay cosas que se van a mantener y otras que no se van a mantener. ¿Por qué? Porque lo que hacemos es un seguimiento de las actividades, y vemos cuál ha sido la eficacia de las cosas, y vemos, por ejemplo... hablamos con los editores que han ido, y que nos digan si han hecho negocio, si se están viendo obligados, como en algún caso -por poner un ejemplo-, que han dicho que tenían que contratar a una nueva persona porque los nuevos proyectos que ha firmado en la FIL de Guadalajara le obligan a incrementar la plantilla. Es un puesto de trabajo, uno, uno, uno más, no uno menos, o miles o millones menos.

También me ha planteado como actuaciones para el ámbito norteamericano, donde es cierto que hay personal o personas con mucho poder adquisitivo. Quizá debía haber empezado mi intervención explicando o disculpando a la Consejera por no estar aquí. Pero ella está en estos momentos -y a esta hora, creo- reuniéndose con el nuevo Director del Instituto Cervantes. Porque para nosotros es fundamental -para nosotros, para la Comunidad de Castilla y León-, porque el ámbito del español es clave, y porque queremos que el número de personas que vienen de Estados Unidos a estudiar español aumente. Y por eso es fundamental que la Consejera esté donde tiene que estar en estos momentos, que es en uno de los primeros encuentros con el Director del Instituto Cervantes para marcar prioridades. Y el español y



los... turismo idiomático, y las personas de Estados Unidos que vengan a estudiar a Castilla y León es fundamental para esta Consejería, porque es fundamental para nuestra Comunidad.

Con respecto a qué proyectos tenemos para compensar lo de Ángel Corella. Se lo he dicho con claridad, es decir, en el ámbito de campañas didácticas, mis números son pasar de treinta y uno a setenta y seis. Ese es el conjunto de Castilla y León. Desgraciadamente, no me lo sé dividido por provincias, pero estoy seguro... no sé las que ha tenido Segovia el año pasado, pero lo que estoy seguro es que va a tener más este año. Y es algo que me comprometo también con usted a que, cuando veamos los números, hay más actividades de campaña didáctica de las que había en el dos mil once, y -también se lo digo- con menor coste.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Muchas gracias, Director General. Agradecemos, por parte de esta Comisión, la asistencia, sus explicaciones, que creo que han servido para aclarar muchos temas con respecto al Ballet Ángel Corella. Y vamos a dar paso al siguiente punto del Orden del Día.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

#### PNL/000197

#### LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 197, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la búsqueda de patrocinadores, con el fin de que la compañía de danza ‘Corella Ballet’ siga vinculada a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 54, de cuatro de enero de dos mil doce**”.

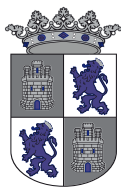
#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José María Martín Benito, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Buenos días, Presidente en funciones. José Ignacio en lugar de José María, si no le importa.

Bien. Esta proposición no de ley tenía como objetivo fundamental buscar patrocinadores con el fin de que la compañía de danza Corella Ballet siguiera vinculada a la Comunidad de Castilla y León. Desde que presentamos esta proposición no de ley, el dieciséis de diciembre de dos mil once, hasta ahora, han transcurrido muchas cosas, entre otras la no renovación del convenio y, sobre todo, la marcha definitiva del Ballet Corella a la ciudad de Barcelona.



Y sobre todo, después de la comparecencia del Director General de Políticas Culturales, sí que nos ha quedado muy claro que la decisión que ha tomado la Junta, a pesar de lo que ha dicho el Director, ha sido por motivos económicos, porque nos quedamos con lo que en su día dijo la Consejera, que hay que apretarse el cinturón, y “se empieza por recortar los grandes lujos” –está entrecomillado–, declaraciones públicas ante los medios de comunicación, hecha el día quince de diciembre en la localidad abulense de Fontiveros.

Y cierto es, por otra parte, que esa decisión estaba tomada. Entendemos que ha habido cierto desdén por parte de la Junta. Hemos oído palabras como deslealtad. Pero sí que ha habido desdén, se quejaba el propio Corella cuando decía, el diez de enero de dos mil doce, que ni siquiera la Consejera de Cultura se había reunido con él. Había lamentado no haber podido conocer personalmente a la nueva responsable del área.

Bueno, ese es un convenio que no se renueva, donde había varios actores; el principal, indudablemente, era la Junta de Castilla y León y, lógicamente también, el Corella Ballet. Y luego había pequeños socios, como... por ejemplo, se ha aludido al Ayuntamiento de La Granja de San Ildefonso, que, dentro de sus competencias y sus compromisos, sí que cumplió con su parte del convenio.

Nosotros lamentamos muchísimo –lo hemos dicho en la anterior comparecencia– que sí haya invertido 5.000.000 de euros que han volado de las arcas de Castilla y León y que no van a tener una rentabilidad para los ciudadanos de Castilla y León. Y a eso lo hemos llamado despilfarro y mala gestión de los recursos.

La verdad que, una vez que se ha producido la marcha del Ballet Corella a Cataluña, y que ahora será el nombre de la ciudad condal, de la ciudad de Barcelona, la que se pasee por los teatros del mundo y no la marca de Castilla y León, y no Castilla y León, parece que no tiene mucho sentido debatir esta proposición no de ley.

Sí que ha quedado claro, por la respuesta del anterior compareciente, que no se han buscado, ni siquiera se ha intentado buscar patrocinadores para la financiación privada de un proyecto por el cual apostó muy fuerte el anterior equipo de la Consejería. Que a nosotros tampoco nos sirve el anterior equipo o el actual equipo, al fin y al cabo, las siglas son las mismas, el Presidente del Ejecutivo es el mismo, el señor Juan Vicente Herrera, quien apoya al Ejecutivo es el mismo, el Partido Popular. Hemos dicho que la Junta se enmienda a sí misma, que el Partido Popular enmienda al equipo de la actual Consejería de Cultura, y es lo que nos queda claro.

Como no tiene mucho sentido, una vez que se ha producido el tocata y fuga obligada del Ballet Corella a Barcelona, retiramos la proposición no de ley, señor Presidente.

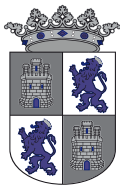
#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Muchas gracias, Señoría. Con lo cual, pasaríamos al punto tercero del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

#### SC/000024

#### LA SECRETARIA (SEÑORA AGUDÍEZ CALVO):

Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **“Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Cultura y Turismo, Solicitud de Comparecencia 24, a solicitud... Grupo Parlamentario Socialista, para informar**



**a la Comisión sobre: gestión de la empresa pública Sotur, Sociedad Anónima, así como irregularidades puestas de manifiesto por el Informe de Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción Turismo de Castilla y León, Sotur, Sociedad Anónima, ejercicio dos mil siete, incluido en el Plan Anual de Fiscalizaciones, ejercicio dos mil nueve”.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, señora Secretaria. Para este tercer punto del día... tercer punto del... del Orden del Día contamos con la presencia del Director General de Turismo, Francisco Javier Ramírez. Bienvenido, Director General. Y comenzamos con las explicaciones que tenga a bien darnos en esta Comisión.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO (SEÑOR RAMÍREZ UTRILLA):**

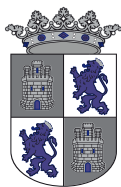
Muy bien. Muchas gracias, Presidente. Señorías, lo primero -creo que ya ha quedado claro por mi antecesor-, disculpar la presencia de la Consejera, por los motivos que ya se han aludido.

Y, a partir de ahí, yo lo que primero quería hacer era, sin duda, felicitar al... al Grupo Parlamentario Socialista, sobre todo felicitarle por su perseverancia. La verdad es que es digna de admirar la perseverancia que están teniendo durante los últimos meses -diría yo que durante más de seis meses- a través de declaraciones, a través de solicitudes de documentación, a través de actividades e iniciativas parlamentarias relacionadas a Sotur y a su actividad; y... y, desde luego, es digno de elogio... de elogio esa perseverancia; sin duda, una perseverancia estéril.

Me gustaría aclarar y concretar que se han tramitado más de sesenta y cinco iniciativas parlamentarias solamente en torno a... a la actividad de Sotur en estos últimos seis meses, entre preguntas orales, preguntas escritas, entre proposiciones no de ley, solicitudes de comparecencia, solicitudes de documentación... Hemos mandado documentación a la sede parlamentaria; se ha puesto a disposición también en... en la sede de Sotur numerosos expedientes para su análisis pormenorizado; se ha remitido aquí... también se han hecho comparecencias expresas sobre la actividad de Sotur, y ustedes siguen insistiendo en... en tratar de buscar alguna actividad, o alguna acción o alguna vinculación con alguna actividad irregular o con alguna actividad ilegal.

Y digo que es una perseverancia estéril porque, a pesar de todas esos empeños, a pesar de todas esas solicitudes -e insisto que hemos tratado de satisfacer en todos sus campos, en todos sus solicitudes de documentación y comparecencias en esta... en esta Cámara y en el Pleno-, la realidad de todo esto es que después de toda esa somera investigación no se ha podido, por su parte, encontrar absolutamente nada, absolutamente nada -insisto, y creo que es muy importante dejarlo claro- que pueda referirse a una actividad irregular o a una actividad ilegal.

Es verdad que... que hay determinados aspectos, determinados aspectos formales, de procedimiento administrativo que... que es necesario mejorar y que se han iniciado las mejoras, y que se están mejorando, y que así, ¿eh?, lo expresa el... el informe del Consejo que recientemente se ha presentado también en esta... en esta sede. Pero lo cierto es que ahora mismo ustedes se encuentran también con un informe en el que... en el que la opinión general es que se cumple con la



legalidad, independientemente de que haya ciertos aspectos -insisto- formales, de procedimiento administrativo, que deban mejorarse.

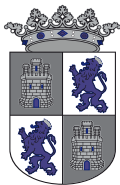
Pero creo que es importante diferenciar las dos cosas. Y más allá de lo que yo pueda decir, o más allá -incluso- de lo que cada uno de los Grupos Parlamentarios pueda expresar aquí, yo creo que... que en este tipo de casos lo más importante es lo que dice el Consejo, es lo que determina el informe del Consejo y lo que expresa literalmente el Consejo.

Por eso, yo en mi intervención sí me gustaría remitirme especialmente a... al propio informe del Consejo, a la propia... a la propia manifestaciones que realiza el Consejo a través de su informe de... en relación a Sotur. Porque es verdad que es un informe extenso, es un informe pormenorizado, es un informe muy elaborado, y, en ese sentido, yo quiero también felicitar al Consejo por el trabajo realizado, felicitar por su labor de investigación, por su tarea para realizar un informe que es muy completo y muy... y muy pormenorizado, como decía. Un informe que comprende varios ámbitos y que debe leerse en su extensión, debe leerse en su totalidad, porque, realmente, es un informe que... que prácticamente tiene cien páginas, que a veces es complicado el encontrar tiempo para leerse las cien páginas, y uno trata de sintetizar a través de determinadas conclusiones que pueden dar lugar a una lectura parcial del sentido global del informe, que yo creo que queda claro.

Un informe en el que se habla de objetivos, se habla de su alcance, se habla de... del resultado de la fiscalización, de la situación económica-financiera, de una serie de objetivos concretos del propio informe. Posteriormente se establecen una serie de conclusiones, que les siguen unas recomendaciones y, finalmente, una opinión. Quiero decir, es un consejo muy amplio, es un consejo... es un informe -perdón- que hay que leerse en profundidad y que recoge finalmente, en base a esas conclusiones y en base a esas recomendaciones, una opinión definitiva.

Pero por ir por partes, y en relación a... a los objetivos concretos del informe -y estoy manejando el documento del propio informe, ¿eh?, no estoy manejando ningún documento que hayamos elaborado, y me estoy remitiendo a lo que directamente dice el informe del Consejo-. En cuanto a los objetivos -leo literalmente-, establece tres objetivos en la fiscalización: "1) Verificar si las cuentas se han presentado de acuerdo con la normativa aplicable respecto a la formulación y rendición de cuentas. 2) Comprobar si las cuentas representan adecuadamente la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios recogidos en la normativa contable. Y 3) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de la Empresa en la realización de sus actuaciones". Estos son los tres objetivos y los tres ámbitos en los que el informe se centra en su fiscalización.

Respecto al objetivo uno, podemos leer -no decir-, leer directamente del informe manifestaciones tan claras como la que expresa que el informe de gestión se ha elaborado de acuerdo con la normativa aplicable y la información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales. Estoy leyendo el propio Consejo, ¿eh?, que también afirma, en relación al primer objetivo, que cabe señalar que las cuentas anuales se presentan conforme a los principios contables aplicables, contienen toda la información exigible legalmente y son coherentes entre sí. Creo que son manifestaciones bastante claras en relación a determinados aspectos de ese primer objetivo.



Un primer objetivo que, en relación a lo que se refiere a los balances, afirma también –y vuelvo a leer textualmente–: “En el análisis de los apuntes contables seleccionados en la muestra recogida en el Anexo III, correspondientes a este epígrafe del balance, no se ha detectado ninguna incidencia, estando todos los justificantes debidamente contabilizados y su importe documental correcto”.

En el aspecto, y dentro de este objetivo, de lo que es estrictamente la contabilidad, el propio... el propio informe del Consejo manifiesta: “Para verificar que los gastos registrados responden a bienes y servicios efectivamente recibidos, están debidamente autorizados y aprobados, que los recibos, facturas y demás documentos justificativos son apropiados y acreditan debidamente los gastos realizados, se ha procedido al análisis de los apuntes contables reflejados en la muestra seleccionada... seleccionada, no habiéndose detectado incidencias significativas en el soporte documental presentado. Los gastos están correctamente contabilizados. Asimismo se ha comprobado a través del correspondiente extracto bancario, que todos los gastos contabilizados han sido pagados”.

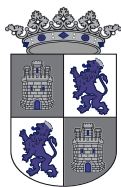
Por tanto, esto no son valoraciones personales de ningún Grupo Parlamentario ni mías personales, sino manifestaciones claras del informe del Consejo, que, como decía, plantea en su extensión y en su contenido diversos objetivos que les leía anteriormente.

En cuanto al segundo objetivo, se refiere expresamente a comprobar si las cuentas representan adecuada... adecuadamente la imagen fiel de la situación económico-financiera y patrimonial de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios recogidos en la normativa contable.

Muy bien. En relación a este objetivo, me van a permitir que, una vez más, me remita estrictamente al informe del Consejo para no entrar en valoraciones, porque yo creo que... que, más allá de lo que pueda opinar o valorar cada uno, lo importante es lo que establece el propio informe. En relación a este objetivo, dice estrictamente –y leo literalmente–: “De acuerdo con el alcance de la fiscalización descrito [...] en opinión del Consejo de Cuentas de Castilla y León, los estados financieros de la... de la empresa pública Sotur, S.A., correspondientes al ejercicio dos mil siete, expresan en todos sus aspectos significativos –insisto, en todos sus aspectos significativos–, la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, salvo en relación a la Conclusión número 5”.

Y si vamos a ver cuál es la conclusión número cinco para hacer un análisis, yo creo que riguroso, de qué es lo que nos está diciendo el Consejo, se refiere al inmovilizado de La Casona y de... al inmovilizado de La Casona, al inmueble de La Casona y al resto de bienes afectos a la cesión. En este sentido... y profundizaré más adelante, pero es importante dejar claro que La Casona, la titularidad de La Casona no está incorporada al patrimonio de Sotur. Sotur, a través de un escrito del Consejo de Administración, rechaza expresamente la cesión de la titularidad de La Casona y lo que acepta es la gestión de La Casona y de la infraestructura de La Casona del Pinar.

Por lo demás, se hacen referencias a algunas... apuntes contables incorrectamente ubicados, referidos al inmovilizado, correspondientes a equipos informáticos, lencería, vajilla, cubertería y mobiliario. Y a este respecto, tengo que decir que es posible que... que haya habido ciertas cuestiones contables de... de conceptos



contables y de apuntes contables que puedan afectar a este tipo de asuntos, si bien creemos –y así creo que es... que es lógico pensar– que este tipo de apuntes, este tipo de correcciones formales y de correcciones contables en conceptos como la lencería, como la vajilla o como la cubertería, pues son aspectos que, desde luego, hay que corregir, que lo vamos a hacer y en muchos casos lo estamos haciendo, pero que nada tienen que ver con un mensaje que se ha querido trasladar de irregularidad, de ilegalidad o del tan famoso ya llamado “chiringuito”. Creo que hay que diferenciar las cosas; una cosa es la opinión del Consejo, una cosa es que el Consejo nos está diciendo claramente que en todos sus aspectos significativos la actividad de Sotur cumple con la legalidad; y otra cosa es que, en base a determinadas conclusiones, queramos transmitir un mensaje de ilegalidad que en absoluto se corresponde con la realidad de la actividad de la empresa.

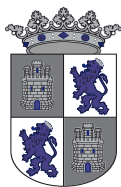
Y un tercer objetivo de este informe, que vuelvo a leer textualmente, es: “Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de la Empresa en la realización de sus actuaciones”. Un objetivo, lógicamente, que, tras el estudio de toda la documentación remitida al Consejo, el propio Consejo responde diciendo que: “Durante dicho ejercicio –leo literalmente otra vez– su actividad se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad, excepto en lo referido a la conclusión número 12”, a la que me referiré con más detalle a continuación. Por tanto, creo que es muy importante el... el tener claro cuál es la opinión del... del Consejo, cuál ha sido el... el informe y el sentido del informe del Consejo, y no tratar de trasladar mensajes de irregularidad y mensajes de ilegalidad, que realmente no... no se corresponden con la realidad de lo que está diciendo el Consejo.

Otra cosa, insisto, es que pueda haber ciertos... cuestiones formales de procedimiento administrativo que haya que corregir, y es lógico; y es lógico porque yo no he venido aquí a decir que en Sotur todo se hace perfecto y todo se hace sin ningún tipo de error. Ahí puede haber errores, puede haber cuestiones formales que haya que corregir, y para eso están los informes, y para eso están los Consejos, y para eso está el que nosotros recibamos esas recomendaciones –insisto, recomendaciones– para poder mejorar y perfeccionar esos procedimientos. Pero de ahí a pensar que puede haber una actividad que roce siquiera con la irregularidad, con la ilegalidad, es absolutamente inaceptable.

Pero déjenme, no obstante, que les detalle algunas cuestiones generales también en relación a lo que determina el... la opinión del Consejo, que, insisto, afirma: “... los estados financieros de la empresa pública Sotur, S.A., correspondiente al ejercicio dos mil siete, expresan en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera”; “... su actividad se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad”, salvo las limitaciones que les he mencionado y que a continuación también analizaremos.

Es... es realmente significativo también en la opinión que no debe obviarse que estas observaciones deben de analizarse y deben observarse en el ámbito general de un marco normativo que ha cambiado en relación a la contratación que estaba en vigor en el dos mil siete, y que luego se modifica con la Ley de Contratos del Sector Público del dos mil ocho. No obstante, en cuanto a los estados financieros de la empresa pública –y volviendo al contenido del informe–, debe señalarse que, a pesar de las cuestiones que se han querido destacar, los estados financieros de la empresa pública Sotur reflejan la imagen fiel del patrimonio.





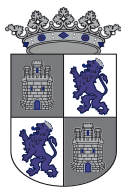
Les hablaba anteriormente, en relación a esas limitaciones –y me he referido a esas porque son las únicas que el Consejo establece como limitación a ese principio o... o a esa manifestación general de legalidad de la actividad de Sotur-, habla del inmueble de La Casona, estableciendo que no figura en el inventario de la entidad ni aparecen reflejados en el inmovilizado. Se lo he explicado antes y... y les puedo... les puedo incluso leer literalmente el escrito de veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, relacionado al Consejo de Administración, que, en su reunión de seis de febrero de mil novecientos noventa y siete, el Consejo de Administración de la mencionada empresa pública acuerda no aceptar la cesión por considerarlo gravoso para los intereses sociales, por la alteración de las circunstancias que la motivaron, debido a modificaciones en la normativa vigente y las propias necesidades sociales. Teniendo en cuenta que no se ha producido la aceptación de la cesión por parte de Sotur, S. A., no habiéndose producido la llamada “tradición instrumental”, dicho negocio jurídico no ha llegado a producir efecto alguno. Por tanto, creo que es suficientemente esclarecedor en cuanto a la inclusión del inmovilizado de La Casona del Pinar en... en los apuntes contables de Sotur... Sotur, S. A., de la Sociedad Anónima de Sotur.

En cuanto a la... a la otra cuestión que plantea también el informe en relación a... a las limitaciones, que es el registro contable de determinadas marcas registradas en la Oficina de Patentes y Marcas. Además de explicarse que el registro de las marcas se efectuó para su protección –es decir, no para fines comerciales-, es importante señalar que, conforme a lo dispuesto por el Consejo en su... en su informe definitivo, los importes en cuestión finalmente se reducen a los de inscripción en dicha Oficina de Patentes y Marcas.

En concreto, y por concretar más esta cuestión, estamos hablando de unas inscripciones que se hicieron por valor, en el caso de “Castilla y León es vida”, de la marca “Castilla y León es vida”, en la Oficina de Armonización del Mercado de Interior, de 4.040 euros; el coste del registro de la marca “Posadas Reales” ascendía a 671 euros; y el coste de la marca “Cada fin de semana, unas vacaciones” ascendía 1.156 euros. Que es probable que en su inscripción y en su procedimiento de inscripción puede haber habido algún tipo de mejora formal en cuanto a lo que es la inscripción de la marca por no solamente incluir... no incluir fines comerciales, sino... sino fines promocionales, pero –insisto- pretender hacer de esto una causa de irregularidad o de ilegalidad creemos que está fuera de toda duda y fuera de toda lógica.

Por tanto, tanto en lo que se refiere al inmueble de La Casona del Pinar como en lo relativo a las marcas, es esencial tener en cuenta que las fundamentaciones aludidas no solo han sustentado el criterio técnico de la entidad en su actuación, sino que también se encuentran incluidas en las cuentas anuales de la entidad, que no olvidemos son auditadas por profesionales externos conforme a las normas de auditoría de cuentas, sin que en ningún momento se hayan manifestado objeciones al respecto.

En relación al ejercicio de la actividad de la sociedad, el propio informe –ya lo he dicho- afirma que su actividad se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad. Se han señalado algunas incidencias y puede, por tanto, afirmarse que la opinión del informe, aunque recoge algunas precisiones –a las que nos referiremos más adelante-, señala con genera... con carácter general la adecuación a Derecho de la gestión de Sotur en el citado ejercicio dos mil siete.



Como no puede ser de otra manera, en el cuerpo del documento se analiza y entra al detalle en los distintos aspectos de la actividad de la entidad; siendo este un análisis, sin duda, útil a la hora de plantear mejoras en la gestión de la sociedad, no puede confundirse con lo que constituye la opinión del final del Consejo de Cuentas. Vuelvo a decir lo mismo, siendo este informe, realmente, de gran utilidad -y he empezado por felicitar al Consejo- de cara a poder mejorar ciertos procedimientos y a ciertas formalidades, no puede confundirse con lo que es la opinión global del Consejo, que afirma, tajantemente, la legalidad de la actividad de la empresa. Y esta distinción creo que es importante destacar.

Como resultado de dicho análisis y tratamiento de las alegaciones de la empresa, se formulan por el Consejo una serie de conclusiones y de recomendaciones que no deben confundirse con la opinión emitida, como acabo de decir. Las deficiencias o irregularidades se han subsanado, además, con posterioridad; se han asumido muchas de las recomendaciones, y aquellas otras que están pendientes de asumir y que se refieren a ese tipo de mejoras, evidentemente, las vamos a asumir. Creo que esa es la utilidad de un informe, creo que esa es la utilidad de un Consejo, y crea... creo que esa es la... la actitud que en todo momento ha mostrado Sotur respecto a las posibles mejoras que pueda haber, tanto en relación al informe como de las constantes solicitudes del Grupo Parlamentario Socialista.

Por tanto, no se puede analizar el informe sino en el marco de la normativa entonces vigente -como decía-, y teniendo en cuenta que la sociedad ha ido estableciendo procedimientos adecuados a la norma vigente en cada momento. Conforme a ello, tanto en materia de personal como en lo que se refiere a la contratación de la Sociedad, se han adoptado desde entonces los procedimientos y normas internas de la entidad, con un organigrama nuevo y un convenio colectivo actualizados y unas normas de contratación adecuadas a la norma... normativa vigente a partir de dos mil ocho, conformes a los principios de publicidad, concurrencia, merito y capacidad.

Es esencial, por tanto -como decía-, para la correcta lectura del informe -como él mismo recoge en su... en su propio texto-, hacer una comprensión... comprensión global del mismo y una lectura global del mismo. El propio informe, en un ejercicio diríamos que de anticipación bastante... bastante brillante, afirma que el informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, y que cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo podría carecer de sentido aisladamente considerado. Por tanto, cualquier aspecto del mismo que sea analizado ha de serlo en el marco de su totalidad y en el contexto adecuado, siendo los tratamientos aislados y descontextualizados erróneos en sus planteamientos y, en consecuencia, erráticos en sus conclusiones.

Descendiendo a lo que es materia de gestión de personal, es preciso señalar que ni en lo que se refiere a la constancia escrita de la existencia de procedimientos en materia de gestión y control de personal ni en lo relativo a la percepción de determinados complementos retributivos puede considerarse que existan incumplimientos, pues los aspectos destacados no suponen contravención de normas. Se discute la adecuación de determinados conceptos, pero no hay incumplimiento legal o contravención del convenio o de otras normas internas de la sociedad.

En el caso del incremento del número de personal contratado, es importante decir que en ese incremento no se ha tenido en cuenta el personal empleado en



La Casona del Pinar, con lo cual es muy complicado poder establecer una tasa de reposición con una cifra o un límite cuantitativo concreto cuando no se considera el conjunto del personal. Y, por otro lado, tampoco se ha diferenciado entre lo que es el personal fijo y lo que es el personal temporal, no teniendo en cuenta que existían en ese momento, en dos mil siete, ocho contratos por obra o servicio determinado, que no pueden incluirse o computarse a efectos de cálculo de la tasa de reposición en cuanto no ocupan puestos o plazas de plantilla.

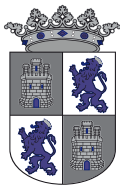
En lo que se refiere a materia de contratación, debemos recordar previamente que el régimen de contratación aplicable a la sociedad anónima no era, ni es, el mismo que resulta aplicable a la Administración. Y creo que el propio... el propio Consejo así lo establece; yo creo que es clarificador el... el poder afirmar cuestiones que prácticamente coinciden en su literalidad con lo que establece el propio... el propio informe. En ese sentido, permítanme que les lea exactamente lo que dice el informe a este respecto –y hablo literalmente y remitiéndome al informe, ¿eh?–: “Las empresas públicas de la Comunidad, de acuerdo con la Ley 3/2001, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, actúan con personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión. El Artículo 94 de la misma Ley, determina que se regirán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo en las materias que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero y de contratación. La gestión de la actividad de la empresa, en principio, ha de ajustarse al ordenamiento jurídico privado”.

Así de tajante se muestra el informe en este sentido, por tanto, yo creo que es importante destacar este extremo en materia de contratación y el ajuste de las normas entonces vigentes –como decía–, las disposiciones del Real Decreto Legislativo 2/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y, como les decía anteriormente, fue modificado por la Ley de Contratos del Sector Público en el dos mil ocho, y la sujeción también a las normas internas de Sotur, basadas en los principios de publicidad y concurrencia.

En lo que se refiere a los contratos de patrocinio, se señala en las conclusiones del informe –y esto está entrecomillado en la literalidad del informe que “los contratos de patrocinio analizados se han gestionado dentro de la normativa que les es de aplicación”. Estos términos con los que el Consejo de Cuentas se refiere a estos contratos incluyen los informes técnicos justificativos de la forma de contratación de estos expedientes, respecto a los cuales, puntualmente, se ha hecho alguna observación, pero que no desvirtúa –y esto es lo importante– la conclusión general de regularidad de este tipo de contratos.

Por otra parte, la determinación de la naturaleza de los patrocinios en su normativa reguladora –en este caso, en la Ley General de Publicidad de mil novecientos ochenta y ocho– permite afirmar que el interés publicitario es inherente e inseparable de cualquier contrato de patrocinio, y ello con independencia de cuál sea el evento o producto patrocinado.

Es indudable la capacidad de la Sociedad para la celebración de contratos publicitarios, y el ámbito de los mismos es una decisión técnica cuál haya de ser la actividad producto o evento sobre el que dicha publicidad recaiga. Y no manifestó el Consejo –y es importante señalar– argumentaciones contrarias a esas aseveraciones. Es decir, una cosa es el objeto del contrato, una cosa es la regularidad en el... en el

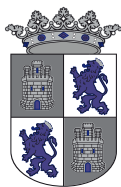


procedimiento contractual del patrocinio y otra cosa muy diferente es cuál puede ser el contenido concreto en cada uno de los casos en relación al contenido turístico, a la materia turística, que se considera o se valora en cada momento y en cada caso puede ser más conveniente para la promoción de la oferta turística de Castilla y León. Consideramos que eso es un criterio estrictamente técnico y que se debe... se debe regular y se debe aplicar en función de las valoraciones técnicas que se hagan en cada momento en relación a qué es lo que se considera más interesante que se promocioe en cada... en cada uno de estos contratos.

No puede, por tanto, hablarse de irregularidades en materia de contratación y patrocinios, ya que la conclusión general del Consejo de Cuentas es que su gestión es conforme a la normativa aplicable. Lo he comentado varias veces, pero creo que es importante destacar: la opinión en cuanto a la actividad de la empresa es que se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad. Pueden haberse producido determinados defectos formales, y esos defectos formales, por un lado, son perfectamente asumibles -así se está haciendo, así se ha hecho-, y por otro lado no deben dar lugar a otro tipo de conclusiones que puedan afectar, como decía antes, a la ilegalidad o a la irregularidad de cualquier actividad de la sociedad.

Ya hemos hecho alguna mención en relación a... a la gestión... a la gestión de personal. El informe en concreto se refiere a tres extremos particulares: la no constancia escrita de la existencia en Sotur de procedimientos en materia de gestión y control de personal, el incumplimiento del Artículo 22 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado en cuanto al incremento del número de personal contratado y la percepción de determinados complementos retributivos por determinados trabajadores que no se adecúan a lo estipulado en el convenio colectivo.

Pues bien, respecto a la primera de las cuestiones, debe aclararse que no puede afirmarse que se trate de un incumplimiento de la legalidad, y así se señala por el Consejo en el tratamiento de las alegaciones, en las que manifiesta que "no se señala -literalmente- la necesidad legal de contar, por parte de la Sociedad, con un manual de procedimiento sobre contratación de personal, o de las funciones encomendadas a las diferentes categorías o puestos de trabajo". Esto lo señala el propio Consejo en sus... en sus tratamientos de alegaciones, señalando que, sin embargo, a su juicio, la existencia de tales manuales sería conveniente para la gestión de la empresa. Totalmente de acuerdo, y además lo aceptamos con toda la lógica del mundo desde el punto de vista de un informe que nos está trasladando una serie de mejoras que debemos realizar, y que nos plantea en términos de recomendaciones. Y en este caso, diferenciando claramente, claramente, lo que es el cumplimiento de la legalidad de lo que es existencia de lo que sería conveniente para la gestión de la empresa. Es decir, el propio Consejo dice que no se señala la necesidad delo legal... legal de contar, por parte de la Sociedad, con ese manual, pero recomienda la existencia de tales manuales. Así lo recogemos, y así me gustaría que se recogiera por parte de todos los Grupos. Del mismo modo, en cuanto a los complementos, se discute -y esto es importante- la adecuación de determinados conceptos, pero no hay incumplimiento legal de ningún tipo ni hay contravención del convenio colectivo. Creo que también es importante destacar. Y, en tercer lugar, en lo que se refiere al incremento de personal, ya he comentado anteriormente la situación respecto a los trabajadores de La Casona que no han... de la residencia La Casona, que no han sido tenidos en cuenta en ese total de la plantilla en cuanto al establecimiento de la tasa de reposición, y tampoco se diferencia en lo que son personal de plantilla y personal que en ese momento tenía carácter de temporal.



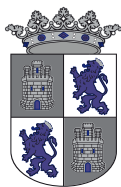
En consecuencia, y en puridad, no cabe decir que se haya producido un incremento de personal contrario a derecho. Y ello hay que ponerlo en relación con la manifestación del propio informe. Y yo siento ser tan insistente con esto, y a lo mejor a riesgo de ser pesado, pero me gusta hacer estas referencias al informe porque... porque creo que es un criterio objetivo más allá de las valoraciones que cada uno de nosotros podamos hacer. Y el propio informe recoge que no se señala incumplimiento legal al respecto del incremento de los gastos de personal, lo dice el propio informe.

En cuanto a los procedimientos de selección de personal, debe tenerse en cuenta que la aplicación de los sistemas de selección establecidos por la empresa requieren, cuando se trate de una comisión de selección interna, la realización de pruebas objetivas que se consideren más adecuadas. No es exigible la realización de pruebas distintas, siendo las previstas adecuadas y suficientes para una evaluación objetiva. El Consejo además recoge que, en efecto, las normas internas de la sociedad no establecen la exigencia de especificación en las convocatorias de las pruebas a realizar, y así mismo, como el propio informe recoge, que en todas las convocatorias se especificaron los requisitos de titulación exigidos para cada puesto, siguiéndose los principios de publicidad, mérito y capacidad. Por tanto, no hay incumplimiento en ese sentido. El Consejo reconoce que no se ha señalado en el informe que la aplicación de los principios haya de regirse conforme a la legislación específica aplicable a funcionarios o al personal al servicio de la Administración. Y finalmente se establece en el informe, como obligación de la sociedad, el deber de garantizar en sus procesos selectivos los principios de igualdad, mérito y capacidad, y transparencia, así como los principios de legalidad, objetividad, publicidad y transparencia, principios que esta sociedad ha cumplido en todos los supuestos.

Por tanto, y por terminar, y sin ánimo de querer hacer de... de una lectura parcial o de una lectura muy puntual, o de... o de un extremo del informe, tratar de elevarlo a categoría, creo que hay que dejar muy claro en esta Cámara cuál es la posición del Consejo de Cuentas, cuál es la posición que ha fijado el informe, cuál es la posición que en carácter general, y en función de los tres objetivos que he leído literalmente en un principio, establece que la actividad con carácter general que realiza Sotur es conforme a la legalidad vigente, sin perjuicio, sin perjuicio -y así lo aceptamos- de que haya determinadas acciones, determinadas mejoras en el ámbito del procedimiento, en el ámbito de la gestión, en el ámbito de la formalidad de la gestión y del procedimiento, que debemos asumir y que sí lo haremos, y que además agradecemos al Consejo que nos lo señale. Y algunas de ellas hemos asumido y otras asumiremos, como no puede ser de otra manera, para dar cumplimiento a esas recomendaciones, que, insisto, son recomendaciones que el Consejo establece paralelamente a esa opinión final de legalidad, que determina con toda claridad el propio Consejo en su informe. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, señor Director General. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don José Ignacio Martín Benito.



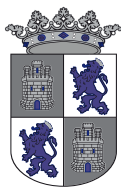
### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, agradecer la presencia del señor Director General de Turismo. Lamentar también la ausencia de la Consejera de Cultura y Turismo, que en parte entendemos, porque, bueno, pues de algún modo no deja de ser cuando menos “arriesgado” –entre comillas– responder de algo que no tiene que ver nada la Consejera, como usted tampoco, pero, en fin, le toca a usted comparecer porque al fin y al cabo está representando a la Junta, aunque estamos aquí analizando el informe de gestión de hace cinco años, cuatro años largos, y ustedes no tenían ninguna responsabilidad en esta gestión. De algún modo, bueno, pues entendemos que se coman, como se dice popularmente, ustedes el marrón, con la disculpa de que no tienen que ver nada con esto. Pero bueno, son herederos de la Junta de Castilla y León, como decíamos antes con la intervención del señor Director General de Promoción Cultural, y le toca a usted poner la cara, ¿no? En ese sentido, pues agradecemos, como digo, su presencia.

Y, efectivamente, estamos aquí para debatir sobre el informe de fiscalización de Sotur que hizo el Consejo de Cuentas en dos mil nueve, referente al ejercicio de dos mil siete. Y en este informe se detectan, pues, algunas incidencias o anomalías, sobre todo en la gestión de personal y en la gestión de... de contratación. Nos estamos refiriendo a un año, dos mil siete, que asistió a un cambio de gobierno, donde hubo dos Consejeras –que actualmente forman parte también del Gobierno de Castilla y León en distintas áreas–, y donde hubo también cambios que afectaron naturalmente a la empresa Sotur, por el cambio de titularidad en la Consejería, y también hubo cambios en la Gerencia. Por lo tanto, esos cambios hay que destacarlos dentro de... de lo que es el año de fiscalización que hace el Consejo de Cuentas. Yo me voy a limitar, prácticamente, a leer párrafos del Informe del Consejo de Cuentas. No voy a entrar ahora en valoraciones de irregularidades, presuntas irregularidades, voy a leer prácticamente lo que dice el Consejo de Cuentas, aunque el Director General, pues, interprete otra cosa. Y, por lo tanto, es... quien está hablando es el Consejo de Cuentas.

Mire, en gestión de personal, el Consejo de Cuentas informa que en el expediente del contrato de alta dirección del Gerente no figura ninguna acreditación sobre su titulación académica ni los méritos alegados y que no hubo ninguna publicidad del puesto. En contratos de duración indefinida, el informe dice que no existe constancia de que se haya informado al Consejo de Administración del proceso de selección, que los criterios no habían sido establecidos con carácter previo, por lo que los candidatos desconocían los criterios de valoración. En los expedientes analizados no consta la acreditación de la titulación o experiencia profesional que cada candidato ha presentado, ni los méritos alegados en los *currícula*. El Consejo de Cuentas también recoge que la relación de puestos de trabajo no es coherente con los acuerdos tomados en el Consejo de Administración de la empresa, y dice: “lo que indica que Sotur no tenía un adecuado control interno sobre los puestos existentes en la empresa” y que el personal al servicio de Sotur no cubría todo el catálogo de puestos de trabajo.

A treinta y uno de diciembre de dos mil siete, el total de la plantilla había experimentado un incremento de seis personas en relación con la misma fecha del ejercicio dos mil seis, incumpliendo... –es una palabra que utiliza el... el Consejo de Cuentas– incumpliendo el Artículo 22 de la Ley 42/2006; digo que utiliza la palabra “incumpliendo”, cuando usted ha dicho que no hay incumplimientos.



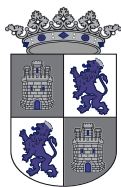
Retribuciones. Hay también presuntas... presuntas -vamos a dejarlas en presuntas- anomalías, irregularidades -llámele... yo no le voy a poner calificativo; como usted quiera- en las retribuciones salariales e incremento retributivo. Así, de cuarenta trabajadores que han percibido alguna cantidad por completo... por complemento personal, en veintitrés casos la percepción no se corresponde con la regulación del convenio colectivo. El importe del gasto total por ese concepto retributivo ha sido 153.045 euros, de los cuales 70.018 han sido pagados incumpliendo -dice- la regulación del convenio colectivo vigente. El Informe del Consejo de Cuentas señala que se percibieron complementos por valor de 7.720 euros sin ninguna acreditación por parte de la Gerencia que motive o aclare dicha percepción. En complemento de disponibilidad, el importe del gasto total ha sido de 57.401 euro, de los cuales 34.568 han sido pagados sin acreditación documental que avale las causas excepcionales a las que se refiere el convenio.

En contratación, no existe comuni... constancia de la comunicación inicial de determinación de las necesidades de cada expediente, contradiciendo la normativa interna de Sotur. En el expediente 19, Lote A, campañas de publicidad de turismo y conmemoraciones culturales, por valor de 2.217.971 euro, falta publicidad de los anuncios de los procedimientos de adjudicación; no se respetan los Artículos 101 y 42 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dice también el Informe del Consejo de Cuentas que en el expediente 19, Lote B, se han abonado conceptos que no estaban incluidos, por un total de 1.119.594 euros. Se han incluido 18.680 euros por abono de facturas emitidas con fecha anterior a la formalización del contrato. En el expediente 20, sobre creatividad y productividad de una campaña de publicidad de la marca "Castilla y León es vida", por valor de 523.100 euros, falta la publicidad tanto de los anuncios de los procedimientos de adjudicación como de la adjudicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas. En el expediente 113, de prórroga y promoción y publicidad de Ryanair, por valor de 1.550.000 euros, dice el informe que no se justifica el modo de adjudicación del contrato. En el expediente 98, patrocinio de las Guías del Duero, entiende el Informe del Consejo de Cuentas que no se determina cuál es la marca o imagen de Sotur que se debe promocionar, ni se justifica la forma de adjudicación del contrato -y sigo leyendo literalmente-; lo mismo sucede para el patrocinio del documental sobre Antonio Machado, para la celebración de la exposición "La prensa diaria en Castilla y León", para la impresión de carteles turísticos, etcétera.

Y fíjese en este. El expediente 158, que incluye el contrato de servicio de diseño, construcción, montaje, desmontaje y mantenimiento del *stand* de ferias de turismo, por valor de 1.164.708 euros, sin embargo, la feria Intur, objeto del contrato, ya se había celebrado en el momento de la formalización del mismo. Tengo aquí el contrato, fecha treinta de noviembre de dos mil siete; tengo aquí la factura de Cuadrifolio -la empresa-, que dice que se celebró los días veintidós al veinticinco de noviembre de dos mil siete, por lo tanto, anterior la ejecución de los trabajos a la formalización del contrato.

En los expedientes número 4, sobre turismo idiomático, no consta que Sotur... -y 76- no consta que Sotur haya solicitado presupuestos a las empresas y no se acredita que corresponda a los presupuestos enviados por las empresas, lo que hace presumir al tribunal de cuen... al Consejo de Cuentas que han sido adjudicados de forma directa, dice: "... sin motivación alguna que justificara esta forma de selección, no respetando los principios de publicidad y concurrencia".



En el expediente 18, folletos del Auditorio Miguel Delibes, el presupuesto seleccionado es de fecha nueve de abril de dos mil siete, cuando el contrato se ha formalizado el quince de marzo anterior -esto también habría que ponerlo cuando menos en cuarentena-; el importe, de 162.082 euros para estos folletos. Y el mismo día de la firma del contrato se firma otro con la misma empresa, con el mismo objeto, por importe de 91.006 euros; se tramita de forma separada -dice el informe- sin observar la prescripción a que se refiere el Artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley para las Administraciones Públicas... de Contratos para las Administraciones Públicas.

Esta es la información que aporta el Consejo de Cuentas; hay alguna más, yo he entresacado solamente algunas -vamos a llamarlas- incidencias -así las llama también el propio Consejo de Cuentas-. Hay muchas más, usted lo sabe.

Pero esta es la información que aporta el Consejo de Cuentas, y, a juicio de este Grupo Parlamentario, pone de relieve las -insisto, utilice usted el calificativo que quiera- presuntas anomalías, presuntas irregularidades, presuntas incidencias -no son presuntas incidencias, son incidencias, las llama el tribunal... el Consejo de Cuentas- que se estaban produciendo ese año, ese año dos mil siete -insisto, un año en el que usted, pues afortunadamente, pues no... no tenía que ver nada, ni era la actual Consejera, pero bueno, tienen que responder y por eso están aquí-, se estaban produciendo en el seno de la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León.

Y empiezo... y termino como empecé -y lo quiero dejar claro, porque además se lo he dicho personalmente a la Consejera; se lo he dicho personalmente a la Consejera el otro día en una conversación en el Pleno-: yo sé que el actual equipo de la Consejería no es directamente responsable y no tienen que cargar con esa cruz; tienen que comerse el marrón de pasar por el trámite parlamentario, como lo están haciendo en este caso. Pero bueno, son miembros de un equipo, de un Gobierno, son miembros de un partido político -en este caso- que sustenta al Gobierno, que tienen el mismo Presidente -que era entonces el señor Herrera, y sigue siendo el señor Herrera-, y yo solo le pido una cosa, señor Director General: que tiene que tomar decisiones, tiene que tomar decisiones para que Sotur, ¿eh?, cubramos ..... para que desaparezca la sombra de la sospecha y para que, realmente... digo la sombra de la sospecha que pone en evidencia este informe, y al menos, pues que presuma la gestión... o esté presidida por la transparencia y la mejora, también, en los resultados, y que, al fin y al cabo, responda a los objetivos y a los fines para la que fue constituida hace ya más de veinte años. Eso es todo en esta primera intervención, señor Director General. Muchas gracias.

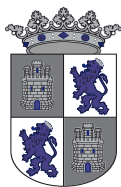
#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Procurador Valderas Alonso.

#### EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Muchas gracias. En el caso de la empresa pública Sotur, los Grupos Parlamentarios disponemos del Boletín de las Cortes, de las intervenciones en comisión y en pleno y unas hojitas que aparecen en el presupuesto anual, nada





más; es decir, si Sotur no fuera tan avaro con sus papeles, a lo mejor no teníamos que preguntarle tanto. Ya en un par de intervenciones anteriores he tenido ocasión de hablar con representantes de la Consejería de... de Cultura, y les he preguntado algo muy sencillo: ¿dónde están las memorias de Sotur? En la página web no están, e impresas tampoco, y cuando he preguntado por ellas, pues ni siquiera sabemos si existen.

Dicen que está todo perfectamente revisado por unas agencias que se ocupan de... bueno, de cuando hacen la tributación y todo ese tipo de cosas. Dice usted que, precisamente, no hay quejas sobre la forma de hacerlo; pues será la única empresa del mundo que no le dicen nunca que está un apunte mal hecho, siempre los hay. Yo creo que deberían hacer más documentación pública, hacérsola llegar a los Grupos, y seguramente les preguntaríamos menos.

En el caso de Sotur, el hecho de que tenga... que no tenga todas las garantías de eficiencia, pues es algo muy claro. Las quejas son constantes desde hace muchos años. Pero es que, además, la propia Consejería ha informado hace unos meses que tiene en planes fusionarlo con la Fundación Siglo, fusionar una empresa pública con una fundación: ¡qué habrán hecho ustedes para semejante engendro! La Fundación Siglo, por cierto, otra de las trecientas entidades que la Junta ha creado desde el año ochenta y tres y que tampoco funciona muy públicamente.

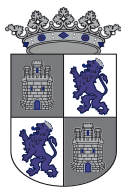
Por nuestra parte, lo que le pedimos para el futuro de Sotur es que se planteen eliminarla, que devuelvan sus funciones, sus servicios y su patrimonio a la Consejería correspondiente; no como castigo, sino, simplemente, por mejorar la gestión. Creemos que debe haber bastantes menos entes en la Junta de los que hay actualmente, y que tanto Sotur como la Fundación Siglo ocupan el espacio de unas funciones y de unos funcionarios de la propia Consejería, que pueden hacerlo perfectamente.

La Consejería es... -en este caso la de Educación... perdón, la de Cultura- se pierde en innumerables empresas públicas, fundaciones, consorcios, etcétera, de muy difícil control administrativo. Comprenderá que es mucho más fácil controlar a la propia Consejería desde la Oposición que controlar a empresas, a consorcios, a entidades, que yo llevo, concretamente, tres meses haciendo la lista de cuántas hay. Es decir, si no tenemos ni la lista, ¿cómo vamos a controlarlas? No sabemos ni... ni cómo se llaman ni dónde están.

Además, ese tipo de entidades, que están al margen de la Consejería, de esos entes, tienen unos gastos de gestión muy importantes que nos podríamos ahorrar.

En el caso de la alusión que ha hecho a los mensajes de ilegalidad que atribuye al PSOE, no es solo el PSOE. Si repasa los dosieres de prensa, hay muchísimas quejas de los últimos años. Y si le digo, personalmente, desde que soy Procurador, incluso desde antes, he recibido muchas quejas de proveedores de servicios y de proveedores de bienes de Sotur de la forma en la que se contrata, la forma en la que se paga, la forma en la que se eligen. No digo que sean ilegales, no lo sé, no sé si son ilegales; desde luego, las quejas abundan, y abundan en Sotur mucho más que en otras entidades, porque no me llegan de otros sitios. Así de sencillo.

Un comentario final sobre la forma de... de comparecer en esta comparecencia y en otra muchas. Yo tenía idea de que las comparecencias consisten en que les decimos de qué queremos tratar, ustedes vienen, nos lo explican y, si acaso les enfadamos demasiado, pues en la réplica dicen algo personal. Parece que no; la



mitad de las comparecencias a las que he asistido dedican quince minutos a poner verdes a los que preguntamos. Yo creo que debía aprender de don Tomás Villanueva, que, cuando llega al Pleno y no le gusta una pregunta, le dedica una frase, pinchando, que no le gustó la pregunta, y luego ya ataca. Es que pierden un cuarto de hora en ese tipo de cosas. No es necesario, basta con que diga: "No me apetecía venir hoy". A mí tampoco. He salido a las seis y media de... a nueve bajo cero de León, y hoy tenía tres citas; por atenderle a usted, me he perdido otras dos. O sea, para que lo ponga en la hoja también. A mí tampoco me gusta venir.

Finalmente, el contenido de su comparecencia: muy instructivo, muy interesante, muy bien hecho. Me alegra. Es decir, le han preguntado un montón de cosas, las ha contestado creo que prácticamente a todas; no tengo por qué estar de acuerdo ni... ni nada, pero evidentemente ha contestado, y las voy a leer atentamente. Bien, me alegro, por fin tenemos un montón de documentación sobre Sotur. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la Procuradora doña María Ángeles... María de los Ángeles Porres Ortún.

#### LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Buenos días de nuevo a todos. Tengo que agradecer a Francisco Javier Ramírez, Director General de Turismo, su presencia en la Comisión de... de Cultura para informar sobre la gestión de la empresa Sotur, sobre todo, y desde que sé... -y ustedes... y usted me lo... lo ha comentado en alguna ocasión- desde el mes de octubre de dos mil once, usted preside, como... en Sotur como Consejero Delegado; me parece que el estar en primera persona usted aquí es importante.

También tengo que agradecer la claridad con que ha manifestado cuál es la gestión de dicha empresa Sotur, según el... el Informe de Fiscalización. Todo lo que voy a exponer, también me baso en ese informe; en ese informe y en el tratamiento de las alegaciones, por haber sido testigo de la comparecencia del Presidente de... del Consejo de Cuentas, que, verdaderamente, fue esclarecedor y, por lo menos, nos enteramos de todo lo que allí había ocurrido, y de todo lo negativo y positivo.

Dicho informe, en el tratamiento de las alegaciones, recoge una serie de resultados de trabajo y conclusiones, que usted ha apuntado, y que, una vez evaluado, se llega a una opinión que puede ser favorable si los errores o defectos detectados son considerados inmateriales. Creo que ese término ha sido importante para clasificar así todos... todos los resultados del trabajo y las conclusiones. Y así leemos que los estados... que los estados financieros de la empresa pública Sotur correspondiente al ejercicio dos mil siete expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de su situación financiera, etcétera, y que su actitud se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad. Eso es lo que dice el informe.

Después usted nos ha recordado que se hallan señaladas algunas limitaciones y observaciones, pero que no es posible trasladarlas a la actividad general de la empresa ni tampoco a la posterior o la actual que en este momento hay en la sociedad. Desde dos mil siete -nos han explicado- se han producido cambios normativos que



han requerido la adaptación de las normas internas de la entidad, que en el año dos mil ocho se produjo –como usted ha dicho– incluso un cambio de los convenios colectivos aplicables al personal de la sociedad, y todo ello constituye un nuevo marco de actuación. Sinceramente, Señorías, han pasado cinco años, y eso es importante.

Entendemos que, en las referidas limitaciones, Sotur formuló en su momento las alegaciones oportunas, principalmente al tratamiento contable del inmueble La Casona del Pinar, por diferencias de criterio, habiendo sido modificada la redacción inicial del informe en este punto. Ha quedado claro, y en su momento ya se expuso, y lo acaba de decir usted, que la titularidad del inmueble, en el dos mil siete y en la actualidad, la titularidad del mismo es de la Junta de Castilla y León, no de la empresa pública. Al no haberse producido la cesión del inmueble –como usted ha dicho– a Sotur, solo la gestión y no la titularidad, carece de valor ..... por venta. Por otra parte, el valor en uso del bien es o tiende a ser nulo por la aplicación de métodos de general afectación. Lo ha dicho usted y lo vuelvo a repetir.

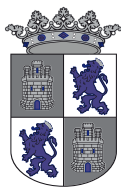
Otra limitación, la cuestión relativa al registro contable de determinadas marcas. Ha querido igualmente clara que se efectuó para su protección, sin fines comerciales. Y en el informe definitivo del Consejo se aclara que los importes en cuestión se reducen a los desembolsos exigidos para la inscripción en dicha oficina de patentes y marcas. No voy a señalar las cantidades que usted ha dicho, porque ya están... De alguna manera, sí que me llama la atención que hay más... más de las citadas en el informe, hay más marcas anteriores y posteriores, pero a ellas no se refiere.

De nuevo le doy las gracias, señor Director, por todas las explicaciones aclaratorias, porque servirán para que los tres Grupos Parlamentarios que hoy estamos aquí (Popular, Socialista y Mixto) se hayan quedado adecuadamente informados, que es una de las tareas más importantes que podemos tener. Y eso en cuanto a los estados financieros de la empresa pública.

Sobre el ejercicio de la actividad, pues en el informe señala con carácter general la adecuación a Derecho de la gestión de Sotur en el año dos mil siete; lo dice, recuerdo: "... su actividad se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad". Lo he... lo hemos oído varias veces, pero quiero... quiero insistir en ello, porque me parece muy importante; está señalado dentro del Informe del Consejo. Las recomendaciones contenidas en el texto del Consejo deben de ser consideradas para la mejora de la gestión de la entidad. Así lo creo.

El marco normativo ha experimentado variaciones en diversos ámbitos; entre otros, en materia de contratación, con procedimientos y normas internas de la entidad, con un organigrama –como usted ha dicho– y un convenio colectivo actualizado. Creo que es otro paso adelante. Conclusiones sacadas de su intervención, me da pie a asegurar que, en materia de gestión de personal, no hay incumplimiento legal o contravención del convenio o de otras normas integras... internas. Y todo eso sobre consideraciones generales.

Y entrando a las consideraciones específicas, se habla de la contratación y se dice –estoy hablando entrecomillado–: "Los contratos de patrocinio analizados se han gestionado dentro de la normalidad que le es de aplicación". Tranquilos. Creo que su explicación en los casos en que se ha referido puntualmente nos lleva a pensar que los pagos son siempre posteriores a la formalización del contrato y a la ejecución de los servicios correspondientes, y que sus conceptos se refieren y se busca la promoción de la marca turística, que creo –como ha dicho usted– que es la



finalidad. El ejemplo -y no puedo por menos de comentarlo, porque se conoce que la edad me hace pensar y recordar aquello-, hay un interés turístico y cultural, que son las famosas Guías del Duero; las recuerdo con cariño, porque fueron el servicio que tuvimos muchos de los ciudadanos de Castilla y León para visitar todo el entorno que nos acompaña, y que es una... -se puede llamar- una buena gestión para conocerles.

Sobre personal, yo les he dicho que los convenios colectivos, con los conceptos salariales que integran las retribuciones del personal de Sotur, han sido modificados y adaptados durante el ejercicio dos mil ocho. Por lo tanto, creo que eso también hay que resaltar. Hay términos, señor Director, que aquí expuestos son fáciles de comprender; no hablar de irregularidades pretendiendo que exista ilegalidad, no es lo mismo. En tal caso, defectos formales o diferencias de... de opinión, muchas cosas, pero tan... no hay ilegalidad.

El Consejo recoge unas rectificaciones aclarando las normas internas de la sociedad; no establece exigencia de la especificación en las convocatorias de las pruebas a realizar. Y asimismo, como recoge el informe, insisto que en todas las convocatorias se especificaron los requisitos de titulación exigidos por cada puesto, siguiendo los principios que usted ha mencionado: publicidad, mérito y capacidad.

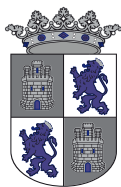
En sus conclusiones, señor Director, permítame destacar un aspecto que parece preocupante si no existiera -o al menos no se ha dicho- en otros foros donde se ha hablado de irregularidades. Existe un mecanismo de control: la intervención de un auditor externo, que debe elaborar un informe relativo a cuantía y naturaleza de gastos, y a inversiones para la realización de actividades. Nos... usted nos ha informado que el incremento en el año dos mil siete obedece a la llegada de turistas a Castilla y León, y nos dice que hay... en aquel año, se produjo seis millones y medio de viajeros, con más de once millones de pernотaciones. Este incremento, del 7 y el 5,9 respectivamente, es muy importante; Sotur tiene un significado... o debe de significar para él la promoción del turismo en esta Comunidad, y creemos que eso se está cumpliendo. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Señoría. Para contestar las cuestiones planteadas, tiene de nuevo la palabra el Director General de Turismo.

#### EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO (SEÑOR RAMÍREZ UTRILLA):

Muchas gracias, Presidente. En relación a... a los comentarios de... del señor Martín Benito, del Grupo Socialista, bueno, usted ha hecho una relación o una lectura de lo que ha... de lo que ha manifestado el Consejo en una parte de ese informe, en la parte de las conclusiones, que, bueno, pues me... me remiten al inicio de mi... de mi intervención, en el que manifestaba que el propio Consejo... -y... y seguimos remitiéndonos al... al informe, y, además, se lo agradezco, porque yo creo que es la mejor manera de... de plantear este tipo de asuntos más allá de las opiniones o de los distintos criterios-. El propio informe lo dice; lo dice tajantemente, además, como una... en una especie de... de idea de anticipo, que es de agradecer: "La comprensión... la comprensión de este informe -leo literalmente- requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad. Cualquier abstracción hecha sobre un epígrafe o párrafo podría carecer de sentido aisladamente considerada".



Por tanto, tenemos que ver en global el informe, como comentaba yo anteriormente y como supone el... el trabajo realizado, el brillante trabajo realizado por el Consejo en una extensión de casi cien páginas, que uno no puede reducir a... a unas cuantas manifestaciones. Lo realmente relevante, en este sentido, es que al final, en base a todas esas recomendaciones, en base a todas esas conclusiones, el Consejo dicta una opinión, y el... y la opinión es que, con carácter general, la actividad de la empresa cumple con la legalidad.

Y establece unas limitaciones; establece unas limitaciones concretas, que son a las que yo me he referido, más allá de la... detalle concreto de determinados expedientes sobre las ferias, determinadas campañas, determinados *stands*, determinadas Guías del Duero, que no tengo ningún problema en entrar y en... y en responderle también. Pero sí me gustaría destacar que lo que realmente destaca el Consejo es que se cumple con la legalidad y establece unas limitaciones en relación a la gestión de personal en los tres ámbitos que le he manifestado anteriormente: en cuanto a la constancia de la existencia de procedimientos en materia de gestión de personal, en cuanto a la... el incremento del número de personal y la tasa de reposición, y en cuanto a la percepción de determinados complementos retributivos. Y en materia de... de inmovilizado, de contabilidad del inmovilizado, se refiere, en concreto, en la Conclusión 5, al inmueble de La Casona del Pinar, que ya le he explicado, y al registro de determinadas marcas que... que tienen fines promocionales y no comerciales.

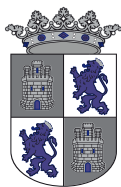
Por tanto, destacar la opinión del Consejo por encima de cualquier otra extracción del informe; la opinión que establece la legalidad y que establece esas limitaciones en esos ámbitos.

Y, no obstante, sí me gustaría también entrar en algún tipo de aclaración respecto a lo que... a lo que usted ha manifestado y a la lectura que ha hecho de determinados expedientes, aunque no me gustaría que redujéramos esta comparecencia a la determinación si determinado o... o, en concreto, algún documento tiene una u otra fecha, o a una u otra formalidad que deba cumplirse. Pero no tengo ningún problema en establecer aclaraciones al respecto. Creo que... que en materia de gestión de personal ya hemos hablado del... del incremento de personal, de... de la tasa de reposición y de la causa derivada de que no se tiene en cuenta a un número de personal importante, como es el número de personal de La Casona, y no se diferencia entre lo que es personal de plantilla de personal de... de carácter temporal, que no debe tenerse en cuenta.

Con todo y con eso, lo relevante es que el informe manifiesta, y lo recoge literalmente, que no se señala incumplimiento legal al respecto del incremento de los gastos de personal, junto con el hecho de que no se determina y cuantifica el límite cuantitativo concreto considerado en la aplicación de la norma –me estoy refiriendo a la tasa de reposición–, ya que lo que se limita es el número de plazas de nuevo ingreso del personal del sector público.

Por tanto, no voy a insistir mucho más en eso más allá de lo que se ha dicho ya en relación al personal de La Casona, a los ocho contratos por obra o servicio que no pueden incluirse o computarse a efectos de cálculo de esa tasa de reposición, en cuanto que no ocupan puestos o plazas de plantilla.

Se ha hablado también de... de una de las limitaciones que establece el propio Consejo –y usted lo ha mencionado– de los complementos retributivos, la



percepción de determinados complementos retributivos. Déjeme que le diga que aquí lo que discute el Consejo es la adecuación de determinados conceptos, pero no hay un incumplimiento legal, ninguna contravención del convenio, ni en el ámbito de la legalidad ni en el ámbito del cumplimiento del convenio. Puede hablarse de inadecuación conceptual o formal de determinados conceptos en lo que se refiere a estos complementos retributivos, pero no, en ningún caso, de contravención legal.

Y refiriéndonos en concreto a cada uno, pues le voy a aclarar, le voy a hacer una serie de aclaraciones respecto a lo que suponen y a lo que... y a lo que se refieren cada uno de ellos:

El complemento personal, el 0,25, el convenio permitía acordar con cada trabajador, y en función del puesto de trabajo que fueran a ocupar, un salario superior al mínimo recogido en el mismo, en atención al contenido de cada puesto, sus características, funciones, grado de desempeño y responsabilidad. Por tanto, no existe ninguna contravención del convenio colectivo.

En cuanto al complemento del Artículo 39.5, el código 028, el convenio permitía el establecimiento de este complemento por la Gerencia, y la asignación de dicho complemento se documentaba en las respectivas nóminas.

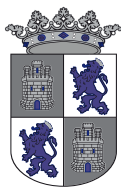
Y, por último, el complemento de disponibilidad. Este complemento retribuía los trabajos realizados en fines de semana y festivos, así como la especial dedicación de determinados trabajadores de la Sociedad. El convenio no exigía formalidad documental alguna, estableciendo que la cuantía será determinada por la Gerencia, teniendo en todos los casos en la... en la nómina la acreditación y la aprobación de la Gerencia.

Por tanto, puede haber discusión sobre la adecuación de esos conceptos, tal y como establece el informe, pero en ningún caso contravención ni con el convenio colectivo ni, por supuesto, con ninguna norma... con ninguna normal legal.

No quiero tampoco entrar en... en cada uno... en el detalle de cada uno de los expedientes, porque nos podríamos estar hasta las ocho de la tarde. Yo creo que lo concluyente es lo que establece el... el Consejo en su conclusión. Pero sí me gustaría hacer alguna aclaración en materia de... de contratación, porque es importante dejar... dejar las cuestiones aquí bien claras y dejar la legalidad totalmente sin duda de la actividad de... de Sotur.

Ha afirmado... se ha afirmado, en materia de contratación, que... que, bueno, hemos de partir del hecho que las discrepancias de criterio que el Consejo ha manifestado respecto a algunos contratos puntuales señalados en el informe no han dado lugar... no han dado lugar a una opinión distinta de la expresada en cuanto a la actividad de la empresa, que recordemos que es que su actividad se ha desarrollado razonablemente de acuerdo con el principio de legalidad. No puede, por tanto, hablarse de irregularidades en materia de contratación y de patrocinios.

En relación a alguno de los expedientes que usted ha citado, como el que se refiere al Lote A, al expediente 19, de planificación, ejecución de campañas de publicidad de turismo y conmemoraciones culturales, efectivamente, el Consejo aduce alguna cuestión de falta de publicidad, puesto que no ha sido objeto de publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea. Pues es cierto, y nosotros no nos cuesta nada reconocerlo, es cierto y... y además seguiremos tratando de... de asumir esas recomendaciones y de... y de realizar aquellos requisitos de publicidad



que se establecen. Pero de ahí a poder concluir que no ha habido publicidad, es otra cosa muy distinta. Porque lo que no hace es publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea, pero se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado y en los medios de comunicación. Por tanto, es muy importante hacer esa diferenciación. Es verdad, no hemos cumplido la publicación a nivel del Diario Europeo -el del DOUE-, pero la publicidad... y yo entiendo, entiendo, y creo que es razonable entender que cuando se publica en el Boletín Oficial del Estado uno no puede decir que no ha habido publicidad, uno no puede decir que no ha habido publicidad, cuando, además, se ha publicado también en los medios de comunicación.

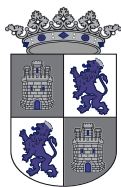
Por tanto, diferenciamos y maticemos. Por eso le decía al principio que es importante ver el global del informe y matizar todo lo que el Consejo dice, y no remitirnos a manifestaciones aisladas o concretas.

Respecto a la crítica de la falta de informe de motivación de la modificación, y al no reajuste de la garantía, también se trata de una lectura, digamos, parcial, porque ni en los resultados ni en sus conclusiones, el informe, se hace referencia a los Artículos 101 y 42 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, ya que se admitieron las alegaciones de Sotur conforme a las cuales el primero no se incumple y el segundo no es aplicable y se suprimió en el párrafo.

En el expediente que usted también citaba -19, Lote B-, pues también me gustaría aclarar, pues que estamos ante un contrato de naturaleza privada, regido, en todo lo no específicamente señalado por dicha norma, por el ordenamiento jurídico privado. Los contratos en este caso... y aquí hay un problema... aquí hay un problema de fechas -es verdad que usted ha... ha señalado un problema de fechas en cuanto a la formalización del... del contrato-, pero, como usted sabe perfectamente, la adjudicación se realiza previamente, y el perfeccionamiento del contrato tiene lugar con la adjudicación, y es, en todo caso, previo. Y creo que es muy importante señalarlo, porque, si no, uno genera determinada confusión, y, independientemente de que la formalización, a través de la firma del contrato, se realice en una fecha determinada, la adjudicación, en todo caso, se realizó con carácter previo -y esto es muy importante-, porque la adjudicación determina el perfeccionamiento del contrato y la obligación contractual para ambas partes del cumplimiento de su objetivo... de su contenido.

Los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento o aceptación de la oferta, por la adjudicación realizada por el órgano de contratación competente; no constituye, en consecuencia, incumplimiento ni irregularidad alguna. Lo determinante es, por tanto, que las referidas facturas de treinta de abril son posteriores a la perfección del contrato -adjudicación de veintidós de marzo de dos mil siete- y que los pagos, ambos de treinta de julio de dos mil siete, son siempre y en todo caso posteriores a la formalización del contrato, dos de mayo de dos mil siete -le especifico las fechas para que no haya ningún duda... ninguna duda- y la ejecución de los servicios correspondientes, estando, en consecuencia, correctamente imputados al mismo.

En lo que se refiere -para ir contestándole también, y sin ánimo de alargarme demasiado- a la campaña, al expediente número 20 de la campaña de creatividad, producción y publicidad de la Marca "Castilla y León es vida", el informe recoge en sus conclusiones que "Respecto al análisis de los contratos formalizados que han sido objeto de la muestra, los contratos adjudicados mediante concurso, con carácter



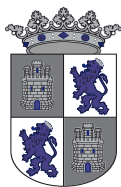
general, han cumplido con las prescripciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, a excepción de algunas disposiciones relativas a publicidad”, que son exactamente las mismas que le acabo de comentar; o sea, ha sido un defecto formal al no elevar la publicidad al Diario Oficial de la Unión Europea. Sin embargo, se ha verificado el cumplimiento de dicho principio mediante las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial del Estado y en los medios de... de comunicación, conforme a la ley y el procedimiento interno de contratación de la Sociedad. Vuelvo a decirle lo mismo: si nos hemos equivocado porque no se ha publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea, lo corregiremos, sin duda; pero de ahí no extraigamos la conclusión de que no ha habido publicidad, porque se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado, y, vuelvo a repetir, creemos que es instrumento suficiente de publicidad como para poder hacer esa afirmación.

No quisiera tampoco entrar en mucho más detalle formal. Creo que lo relevante es la opinión del Consejo. Hablaba usted del... del patrocinio del documental sobre Antonio Machado. Se puede decir, bueno, lo mismo; lo mismo en cuanto a los motivos de contratación –en cuanto a la definición de... per se de los contratos de patrocinio y del interés publicitario–, y que otra cosa es el contenido concreto que se pueda... que se pueda promocionar en cada uno de los momentos y en cada uno de los casos, que consideramos que son aspectos técnicos, de oportunidad promocional, que se deciden desde un punto de vista técnico y de idoneidad en la promoción de la conmemoración celebrada, que en este caso era el centenario de la llegada a Soria y Segovia de Antonio Machado. Tratándose de un contrato de patrocinio, su tramitación se ajustó a las normas de la entidad, habiéndose reconocido en el informe que la gestión de estos contratos es conforme a la normativa de aplicación.

En cuanto al... al Congreso de... de Turismo Idiomático, usted también hablaba... la línea 902. Bueno, podríamos ir expediente por expediente. Yo creo que tampoco es cuestión de alargarnos demasiado. Debemos precisar, en el primer término, que en los expedientes referidos en este punto constan las ofertas o presupuestos presentados. El que no haya constancia por escrito de la solicitud de dichos presupuestos ni de la forma de envío o recepción de los mismos es una cosa bien distinta. Una cosa es que no haya habido –porque no se exigía esa obligatoriedad– la documentación relativa a la solicitud de los presupuestos, y otra cosa es que esos presupuestos no existan. Están perfectamente documentados en el expediente y obran perfectamente claros en el expediente, acreditando que ha habido una concurrencia en relación a esta... a esta contratación. Por tanto, insisto en que hay que analizar con detalle cada uno de los casos para no extraer conclusiones diferentes a las reales y para no crear una... una confusión. En este caso se han respetado los principios de publicidad y concurrencia, y podríamos ir uno a uno en cada uno de los contratos y en cada uno de los expedientes que usted ha citado y que forman parte de una parte del informe, que... que realmente es relevante y que nosotros asumimos, que nosotros asumimos esas mejoras, pero que creo que no deben desvirtuar esa conclusión, esa opinión general que el informe transmite, de legalidad en términos generales, tanto en su situación patrimonial financiera como en su actividad. Muchas gracias.

Sí, perdón, porque me he alargado mucho en la respuesta al señor Martín Benito, y quería... quería también contestar al señor Valderas, aunque no esté –espero que le llegue la respuesta–. Simplemente, analizar su reflexión en cuanto a... en cuanto a que, por un lado, nos propone... nos propone la... la reducción de entes en el ámbito de la Consejería y en el ámbito de la Junta de Castilla y León, y por otro lado no





declara o nos critica la fusión entre la Fundación Siglo y la entidad Sotur, a la que llama “engendro”, bueno, entiendo que en términos coloquiales, pero que responde precisamente a esa voluntad de racionalizar medios, de racionalizar medios tanto materiales como humanos, y que creemos que puede ser una forma de optimizar los recursos en una línea intermedia entre lo que plantea el Grupo Mixto, que es, o bien mantener todas las entidades –que realmente no creemos que sea conveniente en este escenario económico y presupuestario–, o bien su otra opción que nos plantea, que es cerrar, suprimir y echar a todos los empleados a la calle, lo cual tampoco nos parece una solución adecuada en los momentos en los que estamos.

Hablaba también de... de la... la publicidad o de la comunicación de la documentación de Sotur, y bueno, y en ese sentido, simplemente reiterarle –como decía al principio– que, desde luego, en su... en estos seis meses se puede decir sin ningún ánimo a equivocarse que hemos puesto Sotur patas arriba, por arriba, por abajo, por el medio, por el centro, y por la derecha y por la izquierda, porque se nos ha pedido todo tipo de documentación, se ha mandado todo tipo de documentación, se ha puesto encima de la mesa todos los expedientes que nos han solicitado, se han enviado o bien se han dejado allí para que sean examinados con toda la libertad y tiempo del mundo, y creo que, en ese sentido, la actitud de Sotur y de... y de este equipo es de absoluta transparencia en relación a cualquier tipo de documentación y cualquier tipo de... de expediente.

Y por finalizar, en relación al... al Grupo Popular, agradecer su actitud positiva y su reconocimiento de que ha habido una serie de mejoras, que ha habido una serie de procedimientos que... que hemos mejorado, y que tendremos que mejorar, sin duda; seguro que habrá otras cuestiones formales que tendremos que seguir mejorando, y que para eso están. Y que a nosotros también nos viene bien esa visión de un órgano objetivo, como es el Consejo de Cuentas, que nos puede decir que en determinados aspectos formales debemos... debemos mejorar y debemos realizar ciertas... ciertas mejoras que nos permitan, pues, cumplir con sus recomendaciones, sin... sin poner en duda –una vez más– la opinión global de legalidad del Consejo. Y nada más. Gracias.

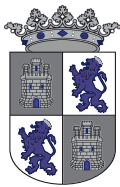
#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, señor Director General. Para un tiempo de dúplica, por... de réplica –perdón–, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, señor Presidente. A la vista del Informe del Consejo de Cuentas, la gestión de Sotur en dos mil siete no sale muy bien parada; al contrario, subraya la existencia de unas prácticas nada recomendables en lo que es la gestión de una empresa pública. Por eso, señor Director General, yo valoro el esfuerzo que está usted haciendo aquí esta mañana para defender el ejercicio dos mil siete de la empresa, a pesar del contundente Informe del Consejo de Cuentas.

Digo que lo valoro porque le ha tocado a usted jugar un papel difícil y ha escogido la línea de “sostenella y no enmendalla”; incluso he advertido que usted trata de justificar la realización de los trabajos con fecha anterior a la formalización de los contratos diciendo que, ¡hombre!, una cosa es la adjudicación y otra cosa la formalización, que es posterior.



Pues mire, señor Director General, lo que obliga a las partes contractuales es la firma, lo que obliga es la formalización del contrato, no la adjudicación; usted puede adjudicar, pero si luego la otra parte no se compromete, y el compromiso es por escrito, de nada sirve. Por lo tanto, esto es una irregularidad. Y ya no hablo siquiera ni de presunta irregularidad; no estoy hablando de que sea ilegal o no, pero mire, esto es una irregularidad. Es decir, lo que vale en este país, en cualquier país, lo que vale, lo que obliga, es la firma; lo que obliga es el contrato de las partes contratantes, la adjudicataria y la... y, en este caso, quien adjudica y quien va a realizar esos trabajos. Por lo tanto, en esa justificación que usted ha hecho entiendo yo una huida hacia adelante que en nada beneficia ni la transparencia ni el buen nombre de la Junta de Castilla y León, propietaria de la empresa pública.

Mire, las conclusiones del Informe del Consejo de Cuentas son contundentes. Voy a leer solamente unas quince líneas:

Rendición de cuentas anuales. La empresa ha presentado a la Intervención General las cuentas anuales formuladas fuera del plazo fijado en el Artículo 230 de la LHSP.

Situación económica y financiera y patrimonial. Sotur tiene registradas en la oficina de patentes y marcas una serie de marcas que no registra en contabilidad.

Cumplimiento de la normativa vigente. En los procedimientos de selección en la contratación de personal no se garantiza que su actuación se someta al principio de transparencia; no hay constancia escrita de la existencia de Sotur de procedimientos en materia de gestión y control de personal. Algunos expedientes han sido adjudicados de forma directa, sin motivación alguna que justificara esta forma de selección, incumpliendo los principios de publicidad y concurrencia. En los contratos de adjudicación directa por un importe inferior a 211.129 euros los informes técnicos no están suficientemente justificados, no están fundados en razones sólidas, por lo que no se cumplirían los principios de publicidad y concurrencia.

Sabrán usted que la anterior Consejera y Presidenta de... de Sotur en ese año presentó alegaciones al informe, al Informe de... del Consejo de Cuentas. Pues bien, la práctica totalidad de las alegaciones no fueron tenidas en cuenta; usted lo sabe.

Y por eso... Se ha referido también usted a que se ha presentado por parte de los Grupos de la Oposición sesenta y cinco iniciativas; yo no sé si esto es un número que a usted le parece poco, le parece mucho, le parece normal, no lo sé el sentido de esa aseveración por su parte. Nosotros lo que nos interesa es la transparencia de la Administración Pública, y por eso sabe usted que hemos registrado en estas Cortes una proposición no de ley por la que queremos instar a la Junta de Castilla y León -y esperamos que nos acompañe en este caso, en aras de la transparencia, el Grupo Popular- que se realice una auditoría externa de la empresa pública Sotur de los años comprendidos entre dos mil siete a dos mil once.

Y es verdad que el Grupo Socialista no va a descansar hasta que no se aclare el funcionamiento de Sotur durante todos estos años, por eso hemos perdido... hemos pedido -perdón- las memorias anuales de Sotur en estos últimos años. Como hemos pedido también el contrato de suministro de un arrendamiento de dos vehículos destinados a distintos servicios de Sotur por el precio de 56.726 euros, ¿eh?, que nos parece realmente unas cantidades exorbitantes para este contrato de arrendamiento de dos vehículos.



Y es que en dos mil siete hubo cambios. ¡Claro que hubo cambios en Sotur! Si ya lo dijimos. Y fíjese qué cambio hubo de... de una Consejería a otra, mejor dicho, de una Consejera a otra, que cuando cambia el Gerente el uno de septiembre de dos mil siete las retribuciones a la nueva Gerencia de Sotur se incrementan en una tacada en 11.800 euros, Señorías, en 11.800 euros.

Y miren, otra cosa que hemos también visto en esta consulta de documentación que... a la que hemos tenido acceso, y a la que estamos agradecidísimos al personal de Sotur, y, por supuesto, a la Junta de Castilla y León por... por atendernos, pero mire, es que la Gerencia de Sotur ha venido sirviendo... -no siempre, pero sí en parte- ha venido sirviendo de trampolín para extraer a altos cargos del Partido Popular. Por ella han pasado la actual Viceconsejera de Economía, el Director General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones, la Directora de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León, varios técnicos del ITACYL. Bueno, ha sido una cantera de extracción de altos cargos del Partido Popular, quizá -y es la crítica que... que hacemos legítimamente- pensando más en la promoción interna de altos cargos del PP que de la promoción del turismo de Castilla y León, como hemos dicho y lo sostenemos.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Señoría, vaya concluyendo, por favor.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Y voy terminando, señor Presidente. Gracias por su benevolencia. Al menos en el año dos mil siete se refleja una mala gestión de Sotur; que no lo dice el Grupo Socialista, lo dice el Tribunal de Cuentas, incidencias, una mala gestión. Y si esa ha sido la tónica dominante -que no lo sabemos, por eso queremos que se haga una... una auditoría-, a lo mejor eso explica los malos datos del sector turístico, en comparación con España, que tiene Castilla y León; y dos mil once, ¿eh?, se ha cerrado... se ha cerrado con pérdida de empleo, con pérdida de pernoctaciones y con la estancia media en los últimos lugares del conjunto nacional.

Mire, la solución no está... no está en fusionarse con la Fundación Siglo, no está en eso. Muchas de las funciones que realiza Sotur bien podrían realizarlo directamente la Dirección General de Turismo, bien podría realizarlo. Y bueno, son actuaciones -estas, de dos mil siete, no me estoy refiriendo a otras, estas de dos mil siete, al menos-, tal y como deja entrever el tribunal... perdón, el Consejo de Cuentas, unas actuaciones dudosas, unas actuaciones poco transparentes desde luego para una empresa pública como es la empresa pública Sotur.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

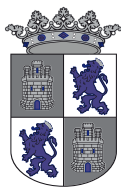
Gracias, Señoría.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, Señoría. Para su turno de réplica, tiene, por un tiempo máximo de cinco minutos, la palabra la Portavoz del Partido Popular.



### LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Pues gracias, Señoría. Desde el Consejo de Cuentas se propone al final de su informe unas recomendaciones, de las cuales no se han hecho aquí... no se ha hecho alusión a ellas. En ese... se proponen, al finalizar, unas recomendaciones que, después de estudiarlas, analizarlas y viendo la viabilidad –término que se puede entender claramente–, pues se han... se van a aceptar. Esas... esas recomendaciones seguramente no le gustarán al Grupo Socialista, porque verdaderamente en ellas se comprometen a hacer algunas de las cuestiones que usted aquí ha planteado.

Se aprobarán esas... esas conclusiones o recomendaciones, como, por ejemplo, la primera, que es hasta que la Consejería de Hacienda no determine la información que debe de contener las empresas públicas estatales, y en particular acreditar la justificación de la... la información que deben tener las... la empresas públicas estatales, y en particular acreditar la justificación del contrato-programa; eso, pues se va a aceptar. Se debe de realizar reclasificaciones con vistas a que exista una adecuada correlación entre las cuentas anuales y la información contenida en ellas. Bien. Sotur debe de realizar un estudio sobre la antigüedad de los saldos deudores y regularizar su situación. Deberá provisionarles si aún se pueden cobrar, o eliminarlos de balance si están prescritos. Se va a aceptar que Sotur debe de mejorar el control interno en materia de gestión de personal. Se va a aceptar que en los expedientes de gestión de personal y de contratación debe dejarse constancia de todas las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del proceso, en particular... particularmente importante en los contratos de patrocinio, cuya utilización debe de estar fundada en necesidades reales de estrategia empresarial. Y será conveniente que Sotur contará con un registro histórico de proveedores, que sería muy eficaz para su gestión.

Todas esas... todas estas recomendaciones, que de alguna manera van a ser viables, y son recomendaciones que se pueden aprobar, será el que complemente ese informe que tantas veces hemos comentado hoy, en la mañana de hoy. Muchas gracias.

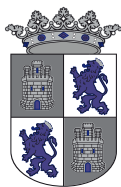
### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Director General, para aclarar los temas planteados en...

### EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO (SEÑOR RAMÍREZ UTRILLA):

Muchas gracias. Señor Martín Benito, usted hablaba de... de “sostenella y no enmedalla”. Yo creo que a lo largo de... de... de mi intervención lo he repetido varias veces; hay una serie de recomendaciones que, además de agradecer, como no puede ser de otra manera, vamos a asumir, y estamos asumiendo ya. O sea que... que no tenemos ninguna voluntad de rigidez en ese sentido, y todo lo que pueda ser mejorar procedimientos y mejorar gestión, lo vamos a hacer. Y para eso están, insisto, los informes y los consejos, como el Consejo de Cuentas, que establece este tipo de conclusiones.

Ha hecho usted algunas... algunas referencias a algunos de los expedientes concretos... concretos sobre... sobre la formalización o el perfeccionamiento de los... de los contratos, en función de... de... de las distintas fechas que hemos citado en esta comparecencia. Y yo simplemente quiero insistirle en lo mismo: los contratos

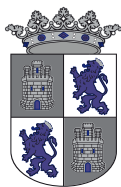


se perfeccionan –y ahí están los contratos privados, y la aplicación del régimen privado que establece el propio Consejo– por el mero consentimiento o aceptación de la oferta, que en este caso se produce por la adjudicación realizada por el órgano de contratación competente. Por tanto, no constituye ninguna irregularidad, ningún incumplimiento. Y más allá del mayor o menor número de alegaciones que hayan sido aceptados –que no han sido pocas, ¿eh?, tampoco hay que confundir en ese sentido–, y más allá de debates jurídicos que pudiéramos aquí iniciar y prolongar durante todo el día, yo creo que hay que... hay que asumir las... las opiniones, las conclusiones finales del Consejo y... y trasladar un mensaje claro y contundente de que por mucho que se pretenda hallar algún tipo de indicio extraño de irregularidad y de ilegalidad, ni en toda la documentación que hemos presentado, ni en toda la documentación que se nos ha solicitado, ni en lo que dice el Consejo de Cuentas en su informe se puede obtener esa conclusión. Y yo creo que eso es lo más importante y lo que tiene que quedar absolutamente claro.

Hablaba usted también de mantener y... una... una... un control y una... una serie de mecanismos para controlar la actividad de Sotur, que me parece perfecto; si nadie tiene nada en contra... en contra de ello. Han solicitado una auditoría, y también me parece muy bien, pero... pero déjeme que le diga que nos están solicitando lo que ya se está haciendo. Que no pasa nada, que nosotros vamos a mantener los mecanismos de control, pero Sotur está sometido a auditoría. Sotur está sometido a una serie de mecanismos de control, como son los mecanismos de control general establecidos en la normativa a través de la Intervención General de la Administración de la Comunidad; Sotur está sometido a los planes de fiscalización del Consejo de Cuentas, evidentemente; y Sotur está sometido anualmente a auditorías de sus cuentas, que comprende un informe de auditoría, un informe de gestión y un control específico de sus actuaciones. Por no citar el contrato-programa que la Consejería suscribe con la propia entidad, en los que se establecen mecanismos de control, como son esta... esta intervención de un auditor externo, que debe elaborar un informe relativo a la cuantía y naturaleza de los gastos e inversiones realizados en el ámbito de las actuaciones integradas en el programa de actuaciones, de conformidad con el presupuesto estipulado. Informes especiales que se realizan con una periodicidad semestral para justificar esa subvención.

Con lo cual, mecanismos de control existen y se están aplicando, y no ahora sino también antes. Y toda posibilidad de reforzar esos mecanismos sea bienvenida, pero que no se pretenda trasladar que... que no hay un control estricto de las cuentas de Sotur, porque lo hay. Y hay una voluntad también de enmendar en aquello que haya podido... que haya podido haber cualquier tipo de cuestión a mejorar o formalidad que... que pueda haberse realizado de forma incorrecta.

Insisto, independientemente de que el marco normativo se ha modificado en materia de contratación, básicamente con la entrada en vigor, en el dos mil ocho, de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Sotur, en esa variación, ha ido estableciendo procedimientos adaptados a la norma vigente en cada momento, modificaciones normativas que ya he citado; se han adaptado procedimientos y normas internas de la entidad, tanto en... tanto en materia de personal como en materia de contratación; se ha establecido un nuevo organigrama, con funciones claras; se ha establecido un nuevo convenio colectivo, que establece también todos los mecanismos de control que nos... que nos exige la normativa; y, como le decía, se han adoptado nuevas normas internas de contratación, elaboradas conforme a los principios de publicidad, concurrencia, mérito y capacidad.



Por tanto, nuestra voluntad de adaptarnos a todas las formalidades que nos recomienda el Consejo es indudable. Nuestra voluntad de transparencia es indudable, y así lo hemos demostrado, y lo seguiremos demostrando todo lo que sea necesario y todo lo que ustedes nos quieran solicitar, y me parece perfecto y legítimo. Seguiremos dándoles toda la documentación que quieran. Pero también me gustaría decirles que... que ahora mismo hay dos opciones: continuar revisando formalidades en relación a determinados documentos de expedientes de hace cinco años; o mirar hacia el futuro, tratar de adoptar las recomendaciones que hemos citado del Consejo, y tratar de apoyar todo lo que son medidas de promoción y comercialización turística que ya se están realizando, en base a una nueva estrategia, en base a contactos con los empresarios.

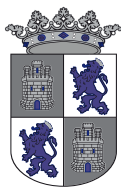
La pasada semana, el viernes, teníamos una reunión en el marco del Consejo Regional de Turismo con todo el sector, con los sindicatos, con todos los agentes que tienen participación en el sector turístico. Le aseguro que nadie estaba preocupado por si había una fecha que estaba incorrecta respecto a un expediente determinado de hace cinco años, lo que les preocupa realmente es que continúe habiendo un impulso del sector turístico, que continúe habiendo una voluntad de... de gestionar el turismo para seguir... -pese a que usted diga lo contrario- para seguir obteniendo buenos resultados.

Los datos turísticos del año dos mil once son positivos, son positivos. Es verdad que no son igualmente positivos en la medida del... del conjunto de la nación porque, como sabe perfectamente, los incrementos, tanto en pernoctaciones como en visitantes, se deben fundamentalmente este año al turismo extranjero. Y el turismo extranjero ocupa un 50 % de la demanda turística a nivel nacional, y en nuestro caso ocupa un 19 %. Por eso es imposible que tengamos esos mismos índices de crecimiento. Pero no significa ni que estemos en una evolución negativa, sino todo lo contrario; ni que estemos en ningún furgón de cola, sino todo lo contrario.

Y estamos liderando la oferta turística de turismo interior, y así lo dicen los datos. Vamos, a mí no me gustaría aburrirle ahora dándole muchos datos, pero sí que creo que es conveniente hacer una... una... detenernos medianamente en una... en una defensa también de lo que ha sido... de lo que ha sido Sotur, porque parece que... que solamente se ha tenido en cuenta Sotur para pedir documentación en relación a los últimos meses. Si Sotur se analiza con un poquito de perspectiva, y desde hace años, desde que hay datos, podemos decir varios datos que son muy relevantes: el número de viajeros se ha incrementado en los últimos quince años un 58,17 %, que no creo que sea una cifra desdeñable; el número de pernoctaciones se ha incrementado en un 66,74 %; los alojamientos de turismo rural han registrado un incremento del 206,46 % en número de visitantes, y en número de pernoctaciones, de un 171,25 %.

Quiero decir, son cifras. Hemos pasado, del dos mil uno que teníamos doscientos setenta y cinco mil cuarenta... cuatrocientos turistas, al dos mil once que tenemos ochocientos cuarenta y cuatro mil. En número de pernoctaciones, en el dos mil uno teníamos seiscientos cuarenta y seis mil trescientos quince, y en el dos mil once un millón setecientos cincuenta y tres mil ciento setenta y uno.

Entonces, hablar de datos turísticos, pues, aparte de que está fuera de la comparecencia, sí me gustaría, pues eso, terminar aclarando que el sector turístico ocupa un papel fundamental en la economía de nuestra Comunidad Autónoma. Y



ese papel fundamental, en gran parte, en gran parte es gracias a la labor de Sotur durante todos estos años. Pese a que, en algunos casos, y probablemente en una actitud desesperada por encontrar cuestiones que no es posible encontrar, se ha llegado a rozar el insulto hacia su personal. Y me gustaría que eso no volviera a ocurrir, porque se ha hecho alguna comparación de poco... de poco estilo respecto a los trabajadores de Sotur, que me gustaría... que me gustaría aclarar.

Porque, además, creemos precisamente... y usted ponía de manifiesto también en su última intervención, la integración de la Fundación Siglo y de Sotur, creemos que esa integración es positiva, que va en la línea -como decía antes- de racionalizar los recursos, de optimizar los medios, tanto materiales como humanos, y que creo que también va en la línea de integrar la cultura y el turismo, como factores básicos, tanto desde el punto de vista turístico, en cuanto a la oferta cultural, como al revés.

Por tanto, terminar diciendo que esa... esa defensa de Sotur, como entidad que ha protagonizado durante estos años una labor muy importante en cuanto al sector turístico, y solicitarle al Grupo Parlamentario Socialista y a todos los Grupos Parlamentarios que, de cara al futuro, mantengamos esa actitud de contribuir, de colaborar y de apoyar al sector, de subimos a esa estrategia nueva y a esa labor que se está haciendo, que es muy importante y que está dando resultados positivos.

En esa línea tienen toda nuestra disponibilidad y toda nuestra colaboración. Pero, desde luego, si quieren ustedes mantener la línea de seguir investigando constantemente a Sotur, también van a tener toda nuestra colaboración, porque vamos a seguir con el mismo nivel de transparencia, mandándole toda la documentación, y poniendo a su disposición todas las intervenciones, comparencias, interpelaciones, propuestas y documentación que nos soliciten.

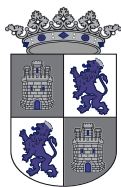
En uno o en otro caso, van a estar con nuestra mejor disposición, y, desde luego, nos gustaría que así fuera, sobre todo por los empresarios, y por los contribuyentes y por los ciudadanos, que creo que no entenderían fácilmente que nosotros estuviéramos los próximos cuatro años debatiendo sobre la... determinadas formalidades de algunos documentos, de expedientes de hace cinco años, y nos dedicáramos realmente a trabajar por el futuro del sector, por el futuro de nuestros empresarios, y pudiéramos poner en práctica esa estrategia entre todos. En esa línea tienen nuestra mejor disposición.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Gracias, Director General. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno para el resto de los Procuradores presentes que no hayan actuado como Portavoces en esta Comisión. Pueden efectuar preguntas, exclusivamente preguntas, o pedir aclaraciones sobre alguna información facilitada por el Director General durante la comparencia.

#### LA SEÑORA LÓPEZ MARTÍN:

Buenos días, señor Director General. Dos preguntas muy muy concretas, pero vaya por delante primero la aclaración de la máxima colaboración del Grupo Socialista en todo lo que tenga que ver con el turismo, entre otras cosas porque este Grupo está muy interesado por esta situación del turismo en Castilla y León, con lo cual, la máxima colaboración, que no creo que esté reñida con el hecho de la... de la utilidad de estas Comisiones, precisamente para interesarnos, pues, por cómo se funciona en ese sentido.



Por lo demás, la pregunta concreta es: respecto al expediente 19, Lote B, preguntarle: ¿por qué se abonaron conceptos por valor de 1.119.594 euros que no estaban incluidos? Y la segunda pregunta es que, al margen de en qué momento surge la eficacia del contrato, si con la adjudicación o con la formalización, que eso sería, evidentemente, también una discusión jurídica que no viene a cuento, ¿cuál fueron los motivos concretos para que se incluyeran 18.680 euros en abonos de facturas emitidas antes de la formalización del contrato? Si hubo algún motivo concreto para ello. Nada más.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias. ¿Alguna pregunta más? *[Murmullos]*. Tiene la palabra.

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

Sí. Gracias, señor Presidente. Yo voy a intentar también ser concreta, pero como no podemos contextualizar la pregunta, que me... que me concrete también en la respuesta, porque si no luego es... es difícil. Y como primera reflexión a la pregunta, desde luego, ha hecho un llamamiento a la contribución y colaboración del Grupo Socialista -porque parece que preguntar cosas crea desconfianza-, pero yo le digo que es que con poquito que se atienda a la oposición que hace el Partido Popular, que acaban de salir ahora ustedes de la Oposición, hemos aprendido lo que es la colaboración, claramente...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

A la pregunta, por favor.

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

... pero en fin. Explican... a la pregunta: ¿cómo explica el Director General -y le ruego también que me conteste concretamente, porque si no yo requeriría contextualizarla- cómo...? *[Murmullos]*. (Y los animadores que me dejen hacerla, si es posible). ¿Cómo explica que el contrato del servicio de... *[murmullos]*

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Señorías, por favor.

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

... de diseño...? (Si quiere hacer alguna pregunta, pues ahora dele la palabra para que se desahogue). ¿Cómo explica que el contrato de servicio de diseño, construcción, montaje... *[murmullos]*

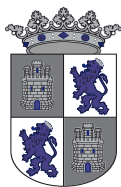
**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Señoría.

**LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ:**

... desmontaje y mantenimiento del *stand* de la Feria de Turismo se firme el treinta de noviembre de dos mil siete, y la Feria de Intur se celebra días antes, es





decir, del veintidós al veinticinco? Porque ha divagado antes mucho, pero no nos ha contestado concretamente a esto, y que fuera la empresa Cuadrifolio la que hizo el montaje, desmontaje del *stand*. Concretamente eso, que nos diga el argumento o la causa o por qué, porque es un poco chocante que se firma el contrato antes de que se celebre la feria. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

Gracias, Señoría. ¿Alguna pregunta más? Tiene la palabra.

**EL SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO:**

Sí. Gracias, señor Presidente. Yo dos cosas muy concretas, una pregunta y una aclaración. La pregunta es una pregunta muy concreta que, al igual que mi compañera, si puede ser se conteste concretamente. ¿Cómo explica usted que en el expediente Folletos de Auditorio Miguel Delibes el presupuesto relacionado es de fecha nueve de abril de dos mil siete, cuando el contrato se formalizó el quince de marzo -casi un mes antes-, por valor de 162.082 euros? Esto en cuanto a la pregunta.

Y en cuanto a la aclaración, señor Director General, se ha... ha hecho alusión a unos datos en su... al finalizar la intervención, a unos datos de turismo, y nos ha dado algún dato... -incluso he anotado aquí- no sé si pernoctaciones o ocupación, del incremento de hasta el 170 % en los últimos diez años. Y la verdad es que me ha parecido sorprendente lo de los últimos diez años. Y es simplemente una aclaración: en estos últimos diez años, entiendo que... simplemente preguntárselo, ¿el Presidente del Gobierno era el mismo que hasta ahora han estado ustedes difamando en esta... en esta misma sala? Simplemente eso. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):**

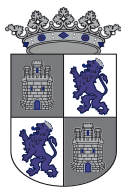
Tiene la palabra el Director General para contestar a las preguntas formuladas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TURISMO (SEÑOR RAMÍREZ UTRILLA):**

Muy bien, muchas gracias. Simplemente aclararle -lo comentaba antes por encima-, voy a entrar un poco más en detalle en cuanto al expediente 19 Lote B. Insisto, me gustaría tampoco... no convertir esta comparecencia en una relación de documentación y de formalidades documentales, que nos llevaría mucho tiempo, pero simplemente indicarle que estamos ante un contrato de naturaleza privada, y que ha habido un problema de fechas.

Pero no se trata de un problema de fechas, se trata de un problema de formalización. Lo determinante -y lo decía antes- es que las facturas de treinta de abril son posteriores a la perfección del contrato; la adjudicación, de veintidós de marzo de dos mil siete, es previa al treinta de abril de dos mil siete; y que los pagos, ambos de treinta de julio de dos mil siete, son siempre posteriores a la formalización del contrato y a la ejecución de los servicios correspondientes.

En este expediente -la planificación, producción y ejecución de campañas de publicidad, o eventos sobre los que ha de recaer la publicidad-, el pliego de prescripciones técnicas que regía el contrato recogía en su objeto la realización de una serie de... de campañas, entre las que se incluía la genérica de la marca



turística de Castilla y León y algunas específicas, y previsión de realización de otras actuaciones de interés cultural turístico. Por tanto, son conceptos lo suficientemente amplios como para poder adaptarlos a los contenidos concretos en cada momento, independientemente de las fechas que... que le acabo de... de explicar en relación a lo que es la formalización del contrato y al perfeccionamiento del mismo.

En cuanto a... en cuanto al... al expediente 18, y en relación a su pregunta del Auditorio Miguel Delibes -creo recordar que me ha preguntado-, se explicó en su momento que la coincidencia en la fecha de formalización de los dos contratos comprendidos en el mismo -en el mismo, y esto es importante porque ya se ha explicado-, se trató en su día de un error material, de un error tipográfico en el contrato de reimpresión. Había dos contratos, había dos actuaciones, uno de impresión y otro de reimpresión, una vez que se detectó la necesidad de que... del número de ejemplares del folleto era... era insuficiente, y se tuvo que hacer otro contrato de reimpresión. Se encuentra claramente especificado en el expediente -toda esa documentación-, y claramente resulta que las fechas de los presupuestos de los contratos de reimpresión -que consta en el expediente, insisto-, y en los que figura claramente que son para reimpresión -así figura-, son posteriores a los del primer contrato, el de impresión.

Asimismo, las fechas de entrega especificadas en el texto del contrato de reimpresión son distintas y posteriores a las del contrato de impresión -que se ha producido esa confusión entre los dos conceptos-, es decir, que, una vez acordado y formalizado el contrato de impresión, fue necesario incrementar el número de ejemplares de los materiales que se encargaban, por lo que se tramitó un segundo contrato, previa solicitud de tres nuevos presupuestos, y por ello la fecha del presupuesto seleccionado para el contrato de reimpresión es de fecha de nueve de abril de dos mil siete.

Por tanto, yo creo que no es necesario seguir insistiendo en este tipo de... de análisis en relación a fechas. Era algo que... que he empezado diciendo que me gustaría evitar, porque creemos... creo que... que no es lo realmente significativo de esta sesión, de esta comparecencia, lo realmente significativo de... de este informe del Consejo de Cuentas, que hay que leérselo en su integridad, que no se puede descontextualizar, y que, independientemente de debates jurídicos o técnicos más o menos especializados, debemos tener la conclusión de que no ha habido ninguna actuación que pueda relacionarse con una irregularidad o con una ilegalidad.

Por tanto, yo creo que esa es la conclusión importante. A partir de ahora, continuaremos adaptando las recomendaciones, continuaremos siendo todo lo transparentes que sea necesario en relación a su actitud y en cuanto a sus solicitudes, y sí nos gustaría realmente que... que miráramos para el futuro, que nos dedicáramos a... a, durante los próximos años, tratar de cuidar un sector que es fundamental para la recuperación económica y para la generación de empleo, como es el sector turístico, y que creo que... que eso es lo que realmente interesa al empresario, al sector, al ciudadano y al contribuyente.

Perdón, hay una adjudicación previa a la celebración de la feria, ¿eh?, es que por eso es importante aclararlo. La adjudicación es... siempre es previa. Se celebra la feria, y la formalización del contrato tiene fecha posterior, pero la perfección... el perfeccionamiento de la voluntad de las partes se perfecciona con la adjudicación; la adjudicación es previa en todo caso, y en todos los casos de contrataciones que



se han estudiado, y que así lo ha manifestado el informe. Esto creo que es muy importante dejarlo claro, y no confundir, con este juego de fechas, para dar una sensación que no es.

Y creo que nada más, salvo hacer una alusión a... a que la... a que el análisis de esta... de esta... de este informe y el objeto de esta comparecencia nada tiene que ver con quien sea en cada momento Presidente del Gobierno. Con lo cual, yo creo que nosotros lo que tenemos es que seguir manteniendo esa línea de... de desarrollo turístico, y con la mayor transparencia y la mayor publicidad posible, y no entrar en ese otro tipo de... de consideraciones. Nada más.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR BRAVO GOZALO):

Muchas gracias, Director General. Agradecemos las intervenciones de los dos Directores Generales en esta Comisión, y en especial a la Consejería, por habernos brindado la oportunidad de explicarnos pormenorizadamente los temas que se han traído a la misma.

Levantamos la sesión.

*[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos].*